



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66

En Providencia, a 16 de junio de 2026, siendo las 12:24 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGNO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL (S); DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DON DAVID RUBIO LEIVA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFA DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON ANTONIO DONOSO GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA XIMENA VILLEGAS KRALEMANN, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°65

II.- CUENTA

- 2.1. Informe N°325 de 10 de junio de 2026 de la Directora Jurídica
- 2.2. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.4. Informe Artículo N°55 inciso 2° Ley N°18.695 - Nómina de Solicitudes de Información Pública y sus respectivas respuestas, abril de 2026

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública "Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Domiciliarios"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Construcción Juegos Infantiles en Escenario Parque Bustamante 2° Llamado"
- 3.3. Inicio Modificación N°9 del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007
- 3.4. Transacción Judicial con doña María Isabel Blanca Regord Cornejo
- 3.5. Transacción Extrajudicial con don José Rafael Aguirre Aguirre

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026

MINUTO DE SILENCIO POR DON JULIO JUNG DEL FAVERO

El Sr. Alcalde recuerda que la semana pasada se solicitó hacer un minuto de silencio en homenaje a don Julio Jung del Favero, que falleció hace algunos días y que fue Concejal de esta comuna. Solicita a los presentes ponerse de pie. Agradece.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°65

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°65 de 9 de junio de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°65.

2. CUENTA

2.1. INFORME N°325 DE 10 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que se ha hecho entrega del Informe N°325 de 10 de junio de 2026 de la Directora Jurídica sobre el término de la causa penal contra Demarco S.A., del cual también se dio cuenta en la Comisión de Presupuesto realizada antes de esta Sesión.

2.2. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal recibió una moción de la Concejal Carolina Plaza Guzmán, de la cual dará cuenta a continuación.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Da lectura a su moción:

“Actualmente en nuestra comuna, la sede que ocupa la Jefatura de Adulto Mayor es una noble y antigua casona que todos conocemos bien, es la que está justo al frente del Palacio Consistorial, en Pedro de Valdivia.

Pues bien, atendiendo el relieve comunal e incluso urbano de dicho edificio y, más aún, por la importancia que otorga Providencia a la atención del adulto mayor, parece aconsejable reunir ambas circunstancias otorgándole a la mencionada casona su propio nombre, un nombre propio, que la distinga, represente y personalice sus tareas tan hermosas que ha hecho durante tanto tiempo. Ideal para este fin surge un nombre que aflora por sí solo, el de la querida Carmen Lacalle Salas, que hace muy poco jubiló. Puesto que ella, primero como Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde 1996 y, en una segunda etapa, como Jefa en ese mismo edificio del Departamento Adulto Mayor, ha sido un artífice, y fue durante mucho tiempo, del nivel privilegiado que hoy alcanza el quehacer de la Municipalidad de Providencia en dicha materia.

Durante muchos años, muchos Alcaldes y muchos municipios venían a reunirse con ella para las nuevas políticas públicas en la línea del adulto mayor. Incorporaba a este municipio la maravillosa visión que ella le puso durante tantos años. Fue por más de cuatro épocas de este siglo, más de 20 años, el que ella destinó en su trayectoria profesional el exitoso trabajo en un cometido hermoso.

Pero en ella, la profesional se ha visto respaldada por la persona misma que es doña Carmen, siempre cálida, acogedora, casi maternal. Siempre sabías sus palabras, sus consejos, siempre con una expresión que subía el ánimo a cualquiera, una sonrisa que a

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

nuestros adultos mayores les iluminaba el día y, por qué no decirlo, también a todo funcionario municipal que la visitaba.

Precisamente, el cariño, amistad y respeto que Carmen Lacalle despierta y recibe de sus colegas durante mucho tiempo y de un modo especial de tantos de nuestros adultos mayores, se origina en que la Sra. Carmen no solo era eficiente, sino que también una gran persona, una tremenda profesional, muy querida por funcionarios y vecinos.

Rindiéndole un tributo como el aquí propuesto, en este Concejo, creo que es un gesto afectuoso hacia una amiga, una profesional, una carrera extraordinaria, que distinguió a nuestro municipio. Es, sobre todo, destacar por una parte el reconocido merecimiento por quien se entregaba con tal dedicación al bien de los demás y, por otra parte, es darle a la llamativa y considerable casona que tenemos aquí al frente un nombre a la altura de su propio significado”.

Espera que el Alcalde y el Concejo lo puedan considerar.

El Sr. Alcalde afirma que conoce a Carmen Lacalle, le tocó entrar cuando ella ya había jubilado, así que más bien le tocó estar en la ceremonia en la que se homenajeó a todas las personas que habían trabajado tantos años en la municipalidad. Además, siguen ligados a la Sra. Lacalle porque tienen la fortuna de que una de sus hijas trabaja acá también, hace muchos años, y es una extraordinaria funcionaria de la municipalidad. Lo analizarán con todo detalle para saber también qué requerimientos deben cumplirse, es algo que tiene que ver el COSOC y, después, también el Concejo. Agradece la presentación de una mujer que ha sido muy importante para el desarrollo social de la comuna.

2.3. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

2.4. INFORME ARTÍCULO N°55 INCISO 2° LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, ABRIL DE 2026

La Sra. María Raquel de la Maza da cuenta de la entrega del Informe Artículo 55 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fue remitido a todos los Sres. Concejales y se adjunta al Acta como Anexo.

**3. TABLA
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ**

Expresa que su posición y moción es totalmente favorable a la propuesta de la Concejala Plaza, todo lo que leyó lo representa cien por ciento. Por tanto, si existe votación, su voto es absolutamente positivo para que Carmencita tenga su espacio.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Indica que también apoya la moción de la Concejala Plaza.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026

SUPLENCIA DIRECTOR DE CONTROL

El Sr. Alcalde presenta a doña Carolina Amar Díaz, quien tendrá la suplencia de la Dirección de Control. Es abogada de la Universidad Católica, tiene más de 25 años de experiencia laboral, trabajó en la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Dirección Jurídica del Instituto de Previsión Social, como abogada en la Contraloría General de la República y últimamente ejercía como Directora Jurídica de la Municipalidad de Ñuñoa. Evidentemente tiene todas las competencias y condiciones como para poder ejercer el rol de Control de esta importante municipalidad. Dado que otra municipalidad se llevó al Director de Control... Está bien, los profesionales son libres de ejercer donde quieran su profesión y están felices de contar con Carolina Amar, destacada profesional del ámbito jurídico con harta experiencia sobre control municipal.

COMETIDOS ALCALDE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL SR. ALCALDE JAIME BELLOLIO AVARIA - INVITACIÓN DE CONECTA IA - FORO INTERNACIONAL

El Sr. Alcalde, antes de entrar a la Tabla, aprovecha de contar que, como saben, le tocó estar en dos ocasiones distintas representando a la municipalidad, la primera fue Buenos Aires, en el primer seminario que se hizo sobre las ciudades que se sumaron a la coalición de ciudades por la inteligencia artificial, de la cual son parte 13 comunas de Chile. Hubo 9 Alcaldes y Alcaldesas del país presentes en ese foro que fue muy interesante porque además se vinculaban a distintas *startup* que están dando solución a problemas públicos y la pregunta que hay que hacerse es cómo aprovechar la IA para resolver los problemas públicos. Le dan también un carácter de bien público a lo que se ha generado en la tecnología enfocada en la mejor calidad de vida de las personas. Fue muy interesante.

Se expuso un caso de Providencia en cuanto a lo que ha contado de la Dirección de Obras Municipales, donde está Clara, que ayuda a los solicitantes de permisos de obras menores, y Norman, que ayuda a las revisiones. Había personas de la Cámara Chilena y, emprendedores de Providencia, entre otras personas.

COMISIÓN DE SERVICIO DEL SR. ALCALDE JAIME BELLOLIO AVARIA - INAUGURACIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN MIRAFLORES Y FORO LIMA CENTRO 2026

Y la semana pasada le tocó ir a algo que los llena de orgullo como comuna. El HUB de Providencia no solo se ha expandido por Chile durante esta administración, empujaron la creación de la Red Chilena de HUB Municipales y ya son 34 municipios que forman parte de la red, sino que el día jueves de la semana pasada se sumó por primera vez una experiencia internacional. Hace un año, personas de la Municipalidad de Miraflores, en Lima, viajaron a Chile, vieron la experiencia del HUB de Innovación, dijeron que lo querían copiar y, un año después, lo hicieron exactamente igual. Fue extraordinario llegar a Miraflores-Lima y ver que había hecho un *cowork*, que tenían un laboratorio de impresión 3D, un laboratorio *gamer* y que seguían la misma lógica que se acerca a los emprendedores de distintas edades para que puedan solucionar los problemas públicos.

Fue muy interesante saber que hay personas de otros municipios, no solamente de este país, sino que de países cercanos que están en la misma línea. Aprovecharon de juntarse al menos en dos temas que son también experiencias importantes, la primera es seguridad. La Municipalidad de Miraflores tiene, a la fecha, más

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

de 3.000 cámaras conectadas a un sistema inteligente y un *software* de reconocimiento facial que es realmente espectacular, con lo cual generan un anillo de seguridad de lo que ocurre al interior de la Comuna de Miraflores, que es como la Providencia de Lima. Es un lugar semi-residencial, tiene comercio, tiene casonas patrimoniales... La diferencia con Providencia es que tienen vista a la costa, pero se parece bastante en términos de su composición, también es una comuna que recibe mucha población flotante y la seguridad es un tema central. Estuvieron conversando con el Departamento de Tecnología e Información y en seguridad ver cómo aplican para prevenir y perseguir delitos. Probablemente van a poder conseguir un piloto con el *software* que están ocupando, le parece muy interesante.

Y lo segundo donde fueron... Lo acompañó el Director de Obras que estaba de vacaciones, pero las suspendió para acompañarlo a reuniones, se lo agradece, estuvo en dos reuniones muy interesantes que tienen que ver con cómo han rescatado casonas patrimoniales en Miraflores. Donde hay casonas patrimoniales transaron lo que llaman "derechos de aire"; es decir, si la casona tiene 2 pisos y en ese lugar se podría haber construido un edificio de 10, entonces tiene 8 pisos para transar, siempre y cuando esa casa se restaure y se mantenga, y se puede vender. En el fondo, se vende un piso que no se construye en esa casa, lo puede construir otra inmobiliaria en otro lugar de la comuna, es un beneficio. Así como aquí hay beneficio si se tiene más antejardín, se puede tener más constructibilidad y construir hasta un piso más, allá se entrega ese piso más en la medida en como que se "apadrina" una casa patrimonial. Por ejemplo, había una casa que tenía 150 años, mantenerla costaba carísimo y la familia estaba pensando botarla para que se construyera un edificio, pero vendieron esos "derechos de aire" que les significó rescatar esa propiedad, invertir 2 millones de dólares para que quedara abierta, hoy es como un museo y la familia quedó con otros 4 millones de dólares. Fue muy conveniente tanto para la familia como para quienes construyeron, es una buena fórmula de transacción entre privados que significa un beneficio social. Es súper interesante y van a ver si es aplicable a la normativa chilena. En el pasado se intentó hacer algo similar; de hecho, Emilio de la Cerda, que hoy es Subsecretario de Cultura y además es arquitecto, propuso una línea similar y creen que puede ser una buena fórmula para poner en valor y rescatar el patrimonio de esta comuna y no solo acá, también en otras partes. Obviamente acotado, no está diciendo que si alguien compra 8 pisos significa que puede hacer 8 pisos en un lugar donde el máximo son 10, no. Es uno, pero puede ayudar a mantener de forma privada esas casas patrimoniales que se quieren preservar.

Lo otro es como tecnológicamente han avanzado en tener un *software* de catastro. Una de las cosas que deben hacer la Dirección de Obras Municipales y Rentas cuando alguien dice que va a construir algo en un edificio o en una vivienda, ya sea una obra mayor o una obra menor, hay que ir a catastrar después para ver si efectivamente se hizo y luego solicitan los planos, y le sorprendió el *software* que desarrollaron, es realmente de punta. No ha visto en Chile ninguno tan sofisticado como el que tienen en Miraflores, eso que el de Providencia es súper bueno y la Dirección de Obras es la mejor de Chile. Ahí hay algo que pueden intercambiar con Miraflores-Lima y por eso le dijo al Alcalde, ni tan en broma ni tan en serio, que si de repente no encontraba a sus funcionarios sentados en sus oficinas era porque estaban en Providencia. Se puede aprender mucho de lo que están haciendo, también en términos urbanos, las reglas no son exactamente las mismas, pero ese *software* permite fiscalizar bien y tener información en línea. Es muy adecuado tratar de implementarlo acá.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026

Eso es lo que quería informar, están contentos porque el HUB de Providencia llegó al extranjero y esperan que sea el primer lugar donde se internacionalizó. Quien los acompañó también fue Patricio Ovalle, que trabajó creando el HUB de Providencia y que actualmente es Asesor *Senior* del Banco Interamericano justamente dedicado a eso, a promover.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece lo que cuenta el Alcalde, cree que la instancia en Miraflores fue súper provechosa. Hace algunos años, cuando fue candidata antes y no salió, hizo una propuesta basada en una experiencia en Miraflores, un sello que tenían los restaurantes como lugares seguros. Era para proponer algo así en Providencia, sabe que las cosas han cambiado y hoy en día hay más herramientas para garantizar la seguridad de los lugares, pero es bueno saber que sigue siendo una comuna pionera que se parece a Providencia y es sudamericana, porque hay muy buenos ejemplos en Europa, pero es más difícil llegar a esos estándares. En cambio, una ciudad dentro de Sudamérica permite tenerla como par.

Y lo que comentaba sobre las construcciones, se acordó de la Casa Comandari, que está en la esquina. No sabe si ya es tarde, pero sería muy bonito poder...

El Sr. Alcalde afirma que todavía no es tarde. Esa fue una de las inspiraciones que les hizo ir a ver lo de Miraflores, además de la historia de lo que ha pasado en esta comuna, que tenía casonas arquitectónicamente valiosas pero insostenibles para las familias que vivían ahí y que terminaron demolidas y con edificios en el mismo lugar. No está en contra de que se construyan edificios y haya progreso, pero algunas cosas se pueden mantener y esta es una vía porque, si no, solo les imponen costos y ninguna fórmula para alivianarles la carga económica.

Realmente fue súper interesante, el Alcalde lleva 3 años y el presupuesto no es tan distinto, también tienen una especie como de contribuciones solo que no existe un Fondo Común y por eso tienen hartos recursos para invertir rápido. La inversión en seguridad la hicieron en 3 años e invirtieron 6 millones de dólares, 6 mil millones de pesos en el sistema de cámaras y otras cosas. Qué bueno que hayan invertido eso porque Providencia puede aprender de esa inversión, qué sirve y qué no, cómo sacar ventaja y aprendizaje de todo eso que a veces es muy costoso. También construyeron recién algo espectacular, un puente en una de las quebradas junto a la comuna colindante y le llaman Puente de la Paz, es un puente peatonal con ciclovía y transparente en una línea, si a alguien le da vértigo no pasa por ahí. Es extraordinario, es un punto turístico y a través de las cámaras conocen la circulación, entonces le contaban que, por ese puente, desde que lo inauguraron hace 8 meses, han pasado casi 3 millones de personas, se transformó en un nuevo punto turístico. Es un puente peatonal y para bicicletas y *scooters*, pero sobre todo bicicletas. Fueron en la noche, era un lugar que estaba abandonado y se transformó en un punto turístico.

Es bien interesante conocer también porque, como tienen problemas similares, hay ciertas soluciones que se pueden aplicar acá, estuvo muy bien. Fueron a algunos de los restaurantes que tenían sello de seguridad, aprovecharon. Eso es bien notable, la gastronomía peruana es una cuestión muy... Solo en Miraflores hay como 8 restaurantes de la Guía Michelin y de otras, no fueron a ninguno de éstos, pero hay otros que son muy, muy notables y eso es parte del carácter que tiene la comuna, de centro de atención turística.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”

El Sr. Alcalde hace presente que las bases de esta licitación, por normativa, deben ser aprobadas por la Contraloría General de la República y la adjudicación tiene toma de razón, eso hace que tome más tiempo y sea más estricta, lo que les parece bien. Estos contratos son súper grandes y hacerlos mal impacta directamente en la salud y calidad de vida de las personas, por tanto, lo han hecho con mucha conciencia, llevan un muy buen rato conversando sobre cómo mejorar el servicio de recolección de residuos y la gestión de la disposición final.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que esta licitación se enmarca en el nuevo marco regulatorio y se ampara en la Ley 21.445 de 28 de abril de 2022, que modifica la regulación de contratación, prestación y pago del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios. Lo más importante es que introduce cambios en el Artículo N°6 de la Ley de Compras y también obliga a los municipios a sujetarse a los contenidos mínimos y las tipologías dadas por el reglamento del Decreto 316, de 3 de noviembre de 2022, y que viene del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. Todos los aspectos técnicos de este decreto fueron incluidos en estas bases técnicas de licitación como requisitos mínimos de admisibilidad. Además, como indicó el Alcalde, se introduce el trámite obligatorio de la toma de razón tanto de las bases como de la adjudicación.

El servicio actual se encuentra con contrato vigente hasta el 6 de enero de 2027 y para levantar este nuevo proceso de licitación el equipo trabajó arduamente. El 6 de agosto de 2025 enviaron las bases y el expediente de los pliegos de licitación para dar inicio a este proceso, que luego se enviaron a las unidades municipales, especialmente del área técnica, para ver todos los aspectos relevantes del Decreto 316. Eso fue el 8 de octubre de 2025. Cuando los pliegos de licitación están desarrollados y limpios se enviaron para la primera toma de razón el 27 de noviembre de 2025 y la Contraloría los devolvió con algunas observaciones el 16 de diciembre del mismo año. Una vez subsanadas esas observaciones con el área técnica y el equipo de licitaciones se envían a una nueva revisión de Contraloría el 2 de febrero de 2026, son nuevamente devueltas con algunas observaciones el 17 de febrero, que se corrigen y se vuelven a mandar hasta que, finalmente, la Contraloría toma razón de las bases el 20 de marzo de 2026 y se publican en el portal el 23 de marzo de este año. En resumen, fueron aproximadamente 7 meses, que es más o menos el estándar de tiempo que toma enviar las bases de licitación a la Contraloría.

El Sr. Antonio Donoso, Jefe Departamento de Aseo, recuerda que este servicio no se presta en la comuna concreta, sino que en un polígono equivalente a, aproximadamente, 10 km² de los 14,2 que tiene Providencia. Lo que aparece en verde en el plano es el sector de recolección diurna y en color púrpura está la recolección nocturna (eje Providencia), por el tránsito y la dificultad de hacerlo en el día en ese lugar. Eso es en términos generales, pero también hay particularidades, se le llama servicio especial; la recolección es la misma, pero enfocada en lugares con una dificultad mayor en términos del tiempo de la operación, por eso se sacan de las rutas convencionales y se tratan como algo especial. Generalmente es un sobreproductor de basura, donde el camión va a estar mucho rato posicionado en el lugar, entorpeciendo la continuidad de la operación normal. Los servicios especiales son dos: diurno con 2 camiones y domingo con un solo camión. Hasta ahí, el contrato vigente es igual a la propuesta de adjudicación que presentan hoy, pero ahora aparece el servicio especial con recorrido comercial nocturno que se incorporó

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

en el proceso para resolver algunas situaciones de recolección más complejas, cuando hay una mixtura más potente de lo residencial con lo comercial.

Es un servicio “comercial” en un sector que alguna vez fue residencial, con el cual esperan solucionar las dificultades. Las principales calles por donde va a pasar son: Pío Nono, López de Bello, Constitución, Bellavista, Mallinkrodt, Vicuña Mackenna, Bustamante, Ramón Carnicer, Condell, Avenida Italia, Santa Isabel, Salvador, entre otras.

Comenta que, en este servicio, no en la comuna completa, están recolectando anualmente en torno a las 51 mil toneladas; en la recolección de reciclaje inorgánico (envases de cartón, plásticos, vidrio), el dato más fresco que tienen, 2025, fueron 5 mil toneladas versus las 51 mil de sólidos domiciliarios; la fracción orgánica fue de 83 toneladas, se puede decir que están al debe, pero va creciendo, va aumentando. El reciclaje no tiene que ver con esta licitación, solo lo menciona porque le pidieron la información.

Otro aspecto importante son 4 servicios complementarios a la recolección propiamente tal, que se van a seguir prestando: lavado de camiones municipales, reposición de contenedores de basura dañados durante la operación, recolección de residuos generados durante eventos autorizados en el Bien Nacional de Uso Público y apoyo en labores educativas dirigidas a los vecinos en relación con la gestión de residuos.

Otro aspecto técnico diferenciador es el tipo de maquinaria solicitado, buscando básicamente disminuir el ruido porque la recolección temprana, 6:00 o 6:30 de la mañana, puede ocasionar molestias a los vecinos. Por eso piden que los camiones cumplan ciertas características, principalmente cilindrada, potencia del motor y torque. El Decreto 316 no permite exigir maquinaria nueva, que alguna vez fue lo ideal, sino que puede ser usada, pero con algunas restricciones.

La Sra. Lynch informa que el presupuesto referencial para esta licitación es de \$19.011.050.000.- para un plazo de contrato de 72 meses, el contrato anterior fue por 5 años y ahora se extendió a 6. Se recibieron 4 ofertas –Ciudad Limpia, Demarco, Dimensión y VICMAR–, pero al realizar la apertura se dieron cuenta que Ciudad Limpia y Dimensión habían ingresado carta excusa y como además no adjuntaron ningún otro documento, se declararon inadmisibles de inmediato. Y Vicente Martínez Escobar S.A., VICMAR, también se declaró inadmisibile debido a inconsistencias aritméticas en la suma de su carta oferta, que daba un total de 26.600 millones, pero ofertaba 29.000 millones; hubo un error en el cálculo del impuesto. Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento 661 de la Ley de Compras, no puede considerarse un error formal que se podría haber aclarado en el foro inverso, por lo que inmediatamente su oferta se declara también inadmisibile.

En el portal se ven 4 oferentes, pero Ciudad Limpia y Dimensión aparecen rechazadas automáticamente por no presentar, en primer lugar, garantía de seriedad de la oferta. En su carta excusa, Ciudad Limpia entrega una serie de explicaciones y finalmente señala que se le hace imposible ofertar debido a exigencias de personal y de servicios contenidas en la licitación. La carta excusa de Dimensión es un poco distinta, establece varios puntos respecto del porqué no oferta, como la desproporción en la ponderación de la oferta en la evaluación, aplicación incorrecta del criterio de comportamiento, inconsistencia en la publicación de sanciones e impacto en la competencia y transparencia.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

Comparten la carta oferta de VICMAR, el proveedor que quedó inadmisibles por inconsistencia en su oferta económica, donde se puede ver que en la primera parte, lo que oferta por recorrido diurno, frecuencia diaria, recorridos especial, etc., el primer error se comete en el subtotal mensual del ítem 5, la suma no cuadra por \$4; sin embargo, después, en el último subtotal, donde debe calcular el IVA y exponer el valor neto por 72 meses (la suma da 22 mil millones y fracción, vuelve a cometer un error porque el valor correcto es de 26.600 y hay una diferencia de 3 mil millones con lo que aparece ahí. Queda inadmisibles porque la ley y el reglamento establecen que las ofertas económicas no se pueden aclarar.

En los criterios de evaluación, la oferta económica estaba compuesta de 2 partes, el valor del contrato por 72 meses (70%) y listado de precios unitarios (30%), esos dos componentes de subcriterio se ponderaban un 60%. Hace presente que tanto el Decreto 316 como la ley de Compras imponen que la oferta económica debe ponderar al menos el 50% y las condiciones de empleo al menos un 30%; la experiencia del oferente pondera un 7%, el programa de integridad un 2%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y además se considera el comportamiento contractual anterior, que resta puntaje.

Se evaluó Demarco, que presentó una oferta económica de \$20.905.920.000; acreditó correctamente 6 experiencias de acuerdo a lo solicitado en las bases (contratos del 2015 en adelante más 2 años de servicio sin interrupción); cumple con lo exigido en los distintos ítems considerados las condiciones de empleo y remuneración (oferta una tasa de continuidad laboral del 100%, aguinaldos y bonificaciones anuales por un monto total de \$552.872.-, prestaciones de bienestar y contratos de trabajo de plazo indefinido para los trabajadores), pero no obtiene el puntaje completo porque los sindicatos no estaban vigentes; da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos (camiones año 2027 para camiones Fase 1) y se le descuentan 4 puntos por multas encontradas en los 24 meses previos al acta de apertura. Obtiene un total de 94,5 puntos.

Hace presente que el Artículo 6° de la Ley de Compras establece que las remuneraciones mensuales ofertadas no pueden ser inferiores al promedio de las remuneraciones percibidas por quienes han cumplido igual función en los tres últimos meses, por lo que en bases se estableció que para los choferes debía ser mayor a \$956.222.- y para los peonetas, \$886.996; Demarco ofertó remuneraciones brutas de \$957.152.- y \$887.175.- respectivamente. En cuanto a las multas de los últimos 24 meses, el proveedor presenta 41; de ellas, 24 son de la Municipalidad de Providencia, 3 de la Municipalidad de Quilicura, 2 de la Municipalidad de Renca y 12 de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Respecto del mayor valor ofertado en relación al presupuesto referencial (9,97%), recuerda que en la licitación anterior se estableció que la remuneración del peoneta debía ser mayor a \$520.000.- y el proveedor del contrato vigente ofertó \$551.000.-; ahora está en vigencia la ley de reducción de las horas de trabajo semanales de manera escalonada, a partir de abril de este año bajaron de 44 a 42 y en abril de 2028 llega definitivamente a 40 horas semanales. La oferta de Demarco, de \$887.175.-, tiene un significativo aumento de 61% respecto de la licitación anterior.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. Donoso presenta unas tablas que muestran la diferencia del incremento económico. Hoy, el municipio está pagando 234 millones, que a enero de 2027 serían 244; si se le aumentan los 18 millones del camión que se introdujo y 16 millones por el mayor costo del combustible, llegaría a 279 millones, versus la presente oferta de Demarco que es por 290 millones. Queda un saldo de 10 millones mensuales, que se podría decir que tiene que ver con la mano de obra y el mayor costo, que en relación al valor estimado para este contrato se reduce a 9 millones. En resumen, hay un costo superior de 9 millones, que explican con el mayor costo de la mano de obra que se podría haber subestimado en esta licitación y que equivale a 3%, valor marginal respecto de lo que se habría podido esperar. En conclusión, la oferta recibida es coherente con los requerimientos de la licitación.

La Sra. Lynch indica que, por todo lo expuesto, se considera conveniente adjudicar a Demarco S.A., por un valor mensual de \$290.360.000.- y un valor total por 72 meses a contar del 7 de enero de 2027 de \$20.905.920.000.-, con una posibilidad de aumento de hasta un 30%.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta por qué el cálculo del municipio es 10% menor al del oferente, ¿qué elementos no se consideraron en el cálculo inicial?

El Sr. Donoso reitera que lo que pudieron no haber considerado fue el combustible, una variable que no tuvieron en consideración cuando se estimó el gasto para este contrato. Si hoy día, conocida esa variable, la introducen en el valor llegan a 280 millones de pesos, hubiesen podido estimar eso, versus los 290 que resultó siendo la oferta, se hubiesen acercado mucho más. Creen que el combustible impactó considerablemente y no tenían cómo considerarlo al inicio.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta, a la Dirección de Administración y Finanzas, ante un aumento de 20,13% (584 millones) respecto del presupuesto aprobado para el año 2026, qué se dejará de financiar para cubrir esa diferencia, ¿o se considera que la municipalidad recibirá mayores recursos que solventen ese aumento?

El Sr. Alcalde advierte que esto parte el próximo año, el 2027, y uno de los mayores gastos para este año tiene que ver con la gasolina, por esa razón es que cada cierto tiempo deben hacer modificaciones presupuestarias, hay que posponer algunas cosas para el año siguiente y suelen ser estudios de inversiones, también pasa que algunas inversiones se retrasan por distintas razones y por tanto no se alcanzan a ejecutar en el año corrido sino que se hacen al año siguiente, algunas de ellas pasan al saldo final de caja. No es que dejen de financiar una prestación previamente aprobada, sino que hay líneas que son como “bolsones” de recursos que dependiendo de si tienen flexibilidad o velocidad para ejecutarlas pueden traspasarse para el año siguiente o paliar los mayores costos que no estaban contemplados, como el mayor costo de la bencina.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Wu
Desea saber cuál es la proyección de flujo de caja que asegura que el municipio no caerá en notable abandono de deberes por déficit financiero al firmar un contrato rígido a seis años.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. Alcalde responde que hay varias cosas. Una de ellas es actualizar la tarifa de aseo con esos costos, aun cuando no recuperan todo lo que invierten en aseo en los diferentes contratos de limpieza, mantención, lavado, etc. En el informe que los Concejales tienen en sus carpetas el certificado de disponibilidad presupuestaria, reconoce que esto los amarra en un servicio esencial para la comuna y es más bien al revés, es decir, a partir de los gastos fijos que tiene el municipio hay que ver cuáles son las otras cosas que puede hacer, qué otras cosas potencialmente podrían dejar de hacer o postergar por el aumento del costo de este contrato, porque este contrato es obligatorio, no puede no estar. Lo que podría pasar sería tener que postergar algunas cosas en el futuro, demorarse más o conseguir financiamiento externo a raíz de un aumento de mil y algo millones adicionales en 6 años, que por lo demás y por lo visto en otros lados, el aumento es bastante razonable.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Entiende que hay varias preguntas, ofrece disculpas porque debe ir a un funeral. Avisó cuando llegó, a las 9:00 de la mañana, que debía irse a las 13:00. Tuvieron 2 Comisiones de Presupuesto, en las que vieron latamente todo esto y lo analizaron, por eso el silencio de la mayoría de los Concejales. Vota a favor, pero debe retirarse.

El Sr. Alcalde solicita un minuto para terminar y tomar la votación antes que se retire la Concejala Plaza.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Informa que tiene algo que comentar antes de la votación. Quiere expresar ante el Alcalde y la administración que le complica un poco el cómo se llevó adelante la presentación de esta licitación, en la Comisión les expusieron todos los antecedentes técnicos que ahora están incluso mejorados, lo que agradece, pero llegaron al final de esa Comisión y, gracias al Concejala Lagos, se enteraron que en la prensa se hablaba de la existencia de una querrela entablada por la municipalidad contra la empresa, de la cual la administración no les había informado absolutamente nada. Le parece grave haberse enterado por la prensa, si bien, por el historial, la causa fue sobreseída.

Principalmente, porque estaban viendo el tema en una Comisión, debieron haberles informado esos antecedentes porque son datos que les interesa tener en consideración para ejercer el rol de fiscalizadores. Quiere plantearlo formalmente aquí porque es algo que se ve mal, deja mal parado al Concejo y, como dijo, entorpece el rol fiscalizador.

El Sr. Alcalde explica que lo que la Concejala Pino menciona es algo que pasó el 2021 y que se terminó el 2023, salió públicamente en prensa. Así como salió en prensa el 2021, salió en prensa el 2023 y por tanto son antecedentes públicos que se asume son conocidos por todos; segundo, la empresa estaba vigente en su contratación pública cuando se presenta, que es una obligación que tiene el municipio. Entonces, que no se entienda acá que están escondiendo información o que dejaron de presentar algo que, tal como dijo la Concejala, se presentó en la prensa y por tanto el antecedente de la querrela se conoció por la prensa y también se conoció por la prensa el antecedente de que se había desestimado. El 10 de noviembre de 2023, el Ministerio Público comunica la decisión de no perseverar en el procedimiento, eso también se conoció en la prensa, anterior a este Concejo. Entonces no es que hayan ocultado la información, sino que, en esta discusión,

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

estando vigente la empresa, no era parte de esta licitación porque lo otro ya estaba resuelto en el pasado. Fue en la administración anterior, largamente, además.

Por eso tienen además el informe de la Dirección Jurídica que se entregó la semana pasada, donde se indica que había esa querella por hechos que podían ser eventualmente constitutivos de delito y que el Ministerio Público decidió no perseverar el 10 de noviembre de 2023, casi dos años después. De ahí en más, la empresa ha mantenido la vigencia, estaba prestando el servicio y, como ya saben porque les ocurrió en otra licitación, eso no implica que no se pueda contratar, pero además este caso particular quedó con decisión de no perseverar. Entiende que se podría haber puesto como un adicional, pero no es que hayan escondido algo porque no era parte de esta licitación. Es un antecedente que se puede conocer, sí, ¿era una cuestión que estaba pendiente?, ya no. Se hizo lo que el municipio tenía que hacer, el Ministerio Público dijo que no persevera y por tanto no se apela por los fundamentos que ahí se exponen, que entre otras cosas eran que teóricamente no se había actuado con mala fe y por tanto, si el municipio continuaba, iba a ser condenado en costas con una probabilidad alta así que se mantiene hasta ahí.

Como se dijo, esta licitación es súper rigurosa desde la perspectiva municipal en cómo se formula y también de parte de la Contraloría. Finalmente, además, una vez que se aprueba, va a toma de razón. Entiende que hay un hecho que pueden no haber expuesto las personas que estaban acá, pero tal como se dijo, era público y notorio y por tanto debe darse por conocido, tanto la información de la querella como la información de que se tomó la decisión de no perseverar y por tanto se terminó el año 2023. El mismo argumento que sirve para decir que hubo una querella, es el que debe ocuparse para decir que se terminó.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Precisa que no ha acusado de querer esconderlo, pero cree que por transparencia es mejor plantearlo y dar la discusión. Es simplemente eso, porque estuvieron toda la Comisión analizando la licitación y después supieron eso, obviamente no tenían todos los antecedentes, lo supieron luego, pero hubiese sido tanto mejor hacer preguntas en ese momento y no tener que investigar después. Entiende lo que dice el Alcalde, pero aun así le hubiese gustado poder analizarlo. Agradece también el informe que la Directora Jurídica envió posteriormente, no obstante, quiere dejar el punto porque hubiese sido deseable discutirlo.

El Sr. Alcalde agradece el punto y agrega que, si los Concejales lo hubieran levantado antes, hubieran entregado el informe antes. Como era público y notorio, es del año 2021, si lo hubieran preguntado a inicios del 2025 lo habrían entregado a inicios del 2025, cuando comenzó esta administración, el servicio lo está proveyendo Demarco desde el período pasado y si alguien lo hubiera consultado antes, también lo habrían entregado antes. Lo que quiere decir es que la voluntad de esta administración siempre ha sido entregar toda la información disponible a los Concejales para que tomen la mejor decisión, por algo la presentación tiene todos los antecedentes que se expusieron, que son muchos más de los que se exigen comúnmente y se presentan en otros lugares, y les parece que ése es el estándar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

El Concejo ve la carta de desistimiento, ven cómo se ingresa a la página de Compras Públicas, justamente porque saben que este tema es sensible, es un contrato largo, un contrato de casi 21 mil millones de pesos, el contrato más importante que tiene el municipio. Pero no quiere que quede como la lógica de que no quisieron poner algo en discusión, lo que ocurre es que es algo que sucedió el 2021, terminó el 2023 y están en el 2026. Enviaron las bases a la Contraloría el año 2025 para que durante 7 meses fueran sucesivamente revisadas, luego las subieron al portal, postularon las empresas y algunas quedaron inadmisibles porque desistieron, una de ellas desistió porque la Municipalidad de Providencia es muy exigente, otra dijo que no le alcanzaban los números y la otra se equivocó en 3 mil millones, un número suficientemente grande como para decir que no es arreglable, no eran los \$4 en un lado sino que eran 3 mil millones. Probablemente fue un error humano, pero no tenían cómo saberlo y, al revés, si dejaban pasar eso se invalidaba todo el resto del proceso.

Lo que quiere decir es que tal como se argumenta que es algo que se conoció por la prensa, el mismo fundamento sirve para decir que se terminó en las mismas circunstancias.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Respecto a lo que señaló la Concejala Pino, considera que está de más y va a apoyar lo que dice el Alcalde porque en esta situación tuvieron dos Comisiones, lo vieron en profundidad, hoy en la mañana lo volvieron a revisar, hablaron con la Directora Jurídica que les explicó la situación... De verdad, no ve la intención de decir que no tenían las pruebas o la información, etc. Acá no hay que hacer un aprovechamiento político, ofrece disculpas por decirlo de esa manera, porque el tema de la basura es muy sensible. Además de eso, consultó en la misma Comisión si era un contrato exclusivamente de retiro domiciliario y eso es, porque el problema que hubo fue por un tema de reciclaje, esto no es lo mismo y les dijeron que estaba funcionando súper bien. Entonces no ve el problema si ya lo vieron en Comisión, la Concejala Pino estuvo presente en esa Comisión.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Sostiene su observación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Entiende que este contrato significa un aumento del 20,13%, o sea, 584 millones respecto del presupuesto aprobado para el año 2026.

El Sr. Alcalde explica que no, la administración tenía un presupuesto referencial de 19 mil y algo millones de pesos y la estimación se justifica por un lado por el costo del combustible y, por el otro, el mayor gasto por las sucesivas leyes laborales que han significado el encarecimiento de un servicio que tiene mucha intensidad en la mano de obra. Es casi un 10% más que el referencial, el año actual está pagado, es decir, se termina de pagar cuando se acaba el año, pero está presupuestado para pagarse de aquí a final de año y el aumento de costo que tiene el retiro está explicado en la presentación (costos laborales, bencina y los servicios especiales agregados en zonas comerciales).

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Afirma que todo eso lo considera justificado, lo que quiere saber es qué se va a dejar de financiar para cubrir esa diferencia.

El Sr. Alcalde asegura que nada, eso es lo que explicaba antes. Esto parte el 2027 y ese año se vuelve a calcular la tarifa de aseo que se cobra a los residentes de la comuna y eso también aumenta, entonces van a tener más ingresos por ese lado. El financiamiento de esto está completamente asegurado porque es uno de los mandatos principales y para eso se pueden hacer menos estudios para ciertas inversiones, postergar algunos, pero es la prioridad y está en el presupuesto, eso se mantiene tal cual, y si hay que hacer una modificación debe pasar por el Concejo, cuando hacen una modificación presupuestaria algunas cosas salen y se explica por qué hay una rebaja en algo para poder aumentar en otra línea.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Antes de hacer su consulta sobre las multas quiere aclarar que en la Comisión no vieron la exposición completa. La primera sesión se paró cuando iban como en $\frac{3}{4}$, hoy tuvieron otra y no se hizo la presentación.

El Sr. Alcalde advierte que los mismos Concejales decidieron que se viera en el Concejo, así que no le diga que no se pudo ver en Comisión cuando los Concejales decidieron que fuera así.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Afirma que solamente está diciendo que la última parte de la presentación la están conociendo ahora en el Concejo, no porque lo hayan decidido así sino porque hicieron una consulta en la primera Sesión, no tenían respuesta y dijeron que iban a hacer un informe, que está muy bueno y lo agradece. Pero no vieron la presentación completa en la Comisión, entonces hay cosas que están viendo ahora recién.

El Sr. Alcalde reitera que los Concejales decidieron que finalmente se viera acá, eso es lo primero, y segundo...

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Advierte que no es presidente de esa Comisión así que no decide nada sobre qué se ve o qué no se ve.

El Sr. Alcalde está de acuerdo, el Concejo. Y segundo, teóricamente, podrían haber puesto esto sin pasar por Comisión. Lo que quiere decir es que la Comisión sesionó en dos ocasiones para que lo revisaran y si hay dos o tres láminas que no se alcanzaron a ver fue porque se decidió que se viera en el Concejo, que es perfectamente legítimo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que está bien, tienen una diferencia, participó en la Comisión, el Alcalde no, está bien. Su consulta es, primero, por qué son las multas que tiene la empresa, hay 4 puntos menos por multas y le gustaría conocer el detalle. Segundo, ¿han analizado por qué otras empresas no postularon? Porque lamentablemente todas quedaron declaradas inadmisibles, entiende que dos mandaron cartas diciendo que no estaban de acuerdo con algunas cosas en particular, otras quedaron inadmisibles por otras razones, pero ¿por qué no postularon más empresas? ¿El monto que se ofreció no era suficiente? Y tercero, ¿por qué no se incluyó el combustible?, entendiendo que es recolección de basura.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Plantea que tiene un punto, ¿por qué no se preguntó todo esto en Comisión? Ve que el Concejal tiene preparadas las preguntas.

El Sr. Alcalde señala que está bien, pueden contestar todo. Tiene hartos años en política y entiende lo que se está haciendo, en eso no es niño, entiende cuál es el punto y lamenta que se quiera dejar como una mancha sobre una licitación que, por definición, tiene muchos recursos, que estuvo varios meses en preparación y luego 7 meses en idas y vueltas en Contraloría, imposible que haya mayor transparencia en lo que se está haciendo... Entonces entiende que, lamentablemente, hay un objetivo político de dejar una marquita, obviamente no le gusta, pero está bien, es legítimo derecho de los Concejales preguntar lo que ya se ha contestado dos veces y lo van a contestar por tercera vez. No hay ningún problema.

Se calcula un referencial, que no es el presupuesto máximo. Una de las partes dice que el municipio está exigiendo algo que no puede cumplir porque es muy intensivo en personas, y no pueden decirle que esté obligado a hacerlo. La municipalidad no hace análisis de estudios de mercado para saber cuántas personas postulan a las licitaciones, por algo existe una ley que los obliga a hacer una cosa, de lo contrario estaría incurriendo en una ilegalidad y supone que no es lo que está proponiendo el Concejal porque también sabe de administración pública. Entonces, si le exige ir a buscar empresas de la mano sería un error grave en un caso como éste, en donde además saben que son pocas las empresas que pueden proveer este servicio en una comuna como Providencia. Esa es una de las razones por las cuales ampliaron el plazo y no llegaron pocas, llegaron 4; una quedó inadmisibles por un error, supone que el Concejal no está sugiriendo que la meta adentro para incumplir la ley, y otras dos dijeron que no iban a participar, supone que tampoco está sugiriendo que tenga que llamarlas para decirles que participen.

Transparentemente es lo que calcularon y hay ciertos factores como... Recuerda que hace 8 meses, cuando hicieron las bases, no sabían qué iba a haber una guerra en Irán y entonces no podían prever que el precio del combustible iba a subir lo que subió, y esa es una de las razones que explica un mayor precio de la oferta. Podría decir que no, que fue otra cosa, pero es una de las razones que se explican a partir de lo que calcularon y el plazo que hay entre la presentación de los antecedentes y los casi 8 meses que transcurren entre medio. Ese es uno de los problemas de hacer una licitación tan larga, para la municipalidad y también para las empresas porque tienen que cubrir esos mayores costos. El jueves baja \$100, ojalá que más adelante bajen más, también baja ciertos gastos para el municipio, pero son cosas no previsibles y la empresa tiene que cumplir.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

Otra cosa que también la encarece es que el municipio exige que los camiones sean nuevos, podrían no hacerlo, pero luego los vecinos pueden reclamar, con justa razón, por los ruidos excesivos que se generan, porque obviamente el retiro de la basura genera ruidos, es imposible que no los genere. Si lo recuerdan, esa fue una de las razones por las cuales el municipio compró también camiones nuevos para la recolección que hace.

En cuanto a las multas, quiere hacer presente que no necesariamente en esta licitación, pero cuando las licitaciones son muy largas la probabilidad de que haya multas es altísima porque Providencia es súper exigente en el cumplimiento de los contratos y por tanto, cuando hay menos personas, cuando el camión se demora en salir, cuando hay cualquier tipo de incumplimiento, lo marcan. Los proveedores grandes saben que Providencia es una comuna muy exigente y creen que así debe seguir siendo, no van a bajar esa guardia. Entonces, así como valoran la experiencia, ponen también el comportamiento y ahí aparecen esas multas.

La Sra. Lynch sabe que están amparados por la Contraloría, que revisa súper acuciosamente el proceso de las bases primero y ahora va a revisar la adjudicación, si se aprueba. Pero hicieron un levantamiento de las licitaciones adjudicadas en distintas municipalidades, por ejemplo, en San Ramón, Calera de Tango. Primero que nada, quiere decir que el mercado de la basura es bastante acotado, no hay muchas empresas, hay que tener mucha inversión inicial, los puros camiones tienen costos altos, por lo tanto, el mercado es acotado. Starco y Demarco son la misma empresa, son importantes en el mercado, también están Dimensión y Ciudad Limpia, que presentaron carta excusa, está EcoVerde, Bitácora Servicios Integrales, VICMAR (la que se equivocó), Volta Chile, Grupo INSER, etc. Dentro del rubro, esas son las empresas importantes y a esta licitación postularon 4, pero lamentablemente presentaron carta excusa.

También hay que ver lo que está adjudicado. Dimensión tiene hoy día San Ramón y Calera de Tango, Ciudad Limpia tiene Recoleta, Demarco tiene Renca y Puente Alto (Starco y Demarco son la misma empresa). Lo que quiere decir es que si bien no se presentaron muchas empresas, está ajustada a derecho y saben que con el Decreto 316 la licitación es muy exigente porque el decreto viene con muchos aspectos de admisibilidad que se deben cumplir, que están en los pliegos de licitación y que si no se ponen, Contraloría objeta la licitación, hace que se retire y se vuelva a ingresar. Por eso no es sorpresa que hayan llegado pocas ofertas porque así es el mercado, así funciona hoy.

El Sr. Alcalde comenta que en la tabla que se expone dice: ofertas recibidas y ofertas admisibles. En Peñaflor oferta uno, en otras municipalidades dos, Peñaflor tuvo que hacerla de nuevo, cuatro, además depende del tamaño que tienen algunas, Puente Alto 3, y así. No están hablando de un mercado para comunas urbanas, densas, con gran intensidad en ámbitos comerciales y residenciales, son pocas; en regiones hay otras más chiquititas, que pueden hacer otras tareas, pero lamentablemente acá son pocas las que pueden participar, entre otras cosas por la legislación que existe, que es súper exigente y lo que hace Contraloría, que revisa exhaustivamente todas las bases.

El Sr. Donoso indica que están separados los años 2025 y 2026, y este año se observa una cantidad de licitaciones con ofertas similares a las recibidas por Providencia, cree que también tiene que ver con la capacidad de las empresas de participar en otras licitaciones, de adquirir otras responsabilidades. El 2025 había quizás una participación un poco mayor, pero el 2026 baja bastante. Respecto de las multas, este contrato es súper intenso, de lunes a domingo, de día y de noche, y el descuento es por multas, no hay sanciones de mayor robustez, solo multas. La más común de Providencia es porque faltó



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

uno de los tres peonetas, hay 12 inspectores en las calles revisando el contrato día y noche, entonces el contrato es intenso y la inspección municipal también. Son multas de menor importancia, aunque todas son importantes, todas tienen que ver con el cumplimiento, pero en términos de la robustez del contrato no son significativas.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agradece al equipo de profesionales por responder sus preguntas de manera tranquila.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba la adjudicación, pero quiere tomarse un minuto para señalar que no considera pertinente confundir las legítimas críticas que se puedan tener respecto del proceso con un aprovechamiento político. La observación que hizo es porque en el inicio del proceso se presentó una instancia incómoda y con mucho cuestionamiento, por eso quiso traerlo acá, para que quedara presente.

Por otro lado, cree que el rol que ejercen los Concejales como fiscalizadores es muy importante hoy, cuando se están poniendo en entredicho las administraciones municipales. Quiere dejarlo claro porque en ningún caso ha sido su intención manchar el proceso, sino que, por el contrario, hacer una observación para que en el futuro pueda ser más ágil y menos confuso.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Domiciliarios”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 552: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO TR.N° 2 DE 27 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”, ID 2490-26-LR26, A LA EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$20.905.920.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 6, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO I, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 72 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE 2° LLAMADO”

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, indica que hoy presentarán la propuesta de adjudicación para la quinta etapa, y última, del mejoramiento y recuperación del sector del Anfiteatro del Parque Bustamante.

El año 2022 se inició la primera mesa de trabajo con los vecinos del Parque Bustamante, ahí se presentó un plan de mejoramiento y recuperación que comenzó el 2023 con la etapa 1, la construcción de la primera zona de terrazas de juegos infantiles; la etapa 2, el mejoramiento integral del resto del parque; la etapa 3, la construcción de la reja perimetral que ha tenido excelentes resultados; la etapa 4, que se presentó en este Concejo y fue el recambio del toldo de la tensoestructura. Hoy presentan la quinta etapa, la recuperación del sector del escenario del Anfiteatro que, de ser adjudicada, significaría una inversión del orden de los \$1.955.000.000. Con esto terminan en ese sector, el escenario fue el último elemento que se decidió intervenir dado que estuvieron en un proceso largo para definir qué hacer, se evaluaron distintas propuestas y se definió construir una superficie de juegos a nivel de piso sobre el escenario.

Primero van a levantar los pavimentos, parte del escenario está emplazado sobre una edificación subterránea que es el refugio de los jardineros mantienen todo el parque y la losa tiene filtraciones, por eso van a levantar los pavimentos e impermeabilizar la losa para luego construir los juegos infantiles y también algunos jardines para embellecer el espacio. Se considera la reparación y recuperación completa de los pavimentos, la impermeabilización e instalación de piso de caucho en las zonas de juego, instalación de juegos infantiles a nivel de piso —son distintos a los que ya están emplazados en el sector de atrás del parque, el sector sur—, paisajismo con riego automático y una reja de protección perimetral dado que hay una diferencia de altura de aproximadamente 1,20 m, se va a colocar esa reja para evitar accidentes o elementos de inseguridad para los niños que ocupen el espacio.

En la lámina se aprecia el tipo de juegos que van a implementar, en la parte de adelante van a construir un talud con muros de escalada, colocar camas saltarinas, otros lomajes en el interior similares a los que se pusieron en la Plaza de la Alcaldesa, con escalada y cuerdas de trepa, elementos originales que no hay en otras zonas de juegos infantiles para dar una mayor oferta a los niños y niñas que ocupan ese espacio. El escenario estaba subutilizado y, de manera provisoria, con un cierre perimetral, durante este período fue usado como bodega por el Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención porque los vecinos temían que si se sacaba el cierre perimetral volvieran las incivildades que por mucho tiempo hubo en el sector. Con esta remodelación se libera la zona del escenario y se le da una oferta de uso para los vecinos.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial es de \$200.000.000.- impuestos incluidos y el plazo es de 180 días corridos. Esta es una licitación de obras y por tanto se debe revisar en dos etapas, técnica y económica. Hubo 10 ofertas en la apertura, que fueron evaluadas con dos subcriterios de experiencia: en el primero, que pondera un 30%, se solicitaba experiencia general de obras de construcción declaradas en el formulario 2, ejecutadas desde el año 2015 en adelante; el otro subcriterio pondera un 70%, es experiencia más específica: obras de construcción o mejoramientos de plazas y parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles, desde el año 2010 en adelante y con un monto superior a

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

\$90.000.000 impuestos incluidos. Para pasar a la segunda etapa los oferentes debían tener mínimo 40 puntos, puntaje alcanzado por 8 de las 10 empresas participantes.

En la segunda etapa se ponderó la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y se descontaba puntaje por mal comportamiento contractual anterior. La empresa Matsal SpA obtuvo el puntaje mayor (96), su oferta económica está un 16,21% bajo el presupuesto referencial, presenta todas las partidas solicitadas, cuenta con experiencia en obras de construcción o mejoramiento de plazas y parques y da cumplimiento a todos los requisitos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor de contrato de \$167.582.465 IVA incluido, un plazo de ejecución de 180 días corridos y un eventual aumento de contrato de hasta 30%.

El Sr. Alcalde comenta que este parque fue modificado de manera importante, actualmente tiene muchos usos familiares y lo que falta, una vez arreglado el toldo —que es otra licitación—, es la parte de abajo del escenario que, como se dijo, por diversas razones tiene filtración de agua hacia el subsuelo que hoy es ocupado por quienes hacen la mantención de las áreas verdes, abajo hay una sala relativamente grande, con camarines y otras reparticiones, por tanto hay que impermeabilizar para que el agua no pase hacia abajo. Lo que interesaba es que pasaran cosas arriba de ese escenario de manera permanente y que al mismo tiempo fuera posible tener un escenario; de hecho, se puede instalar uno no muy grande porque la estructura del toldo no lo permite. Antes de subir hay una parte de maicillo donde se puede instalar otro tipo de escenario, un poco más grande, de hasta 35 m² funcionando perfectamente bien. Además, ese toldo tiene una lógica acústica sin micrófono, ahora es un poco distinto de lo que fue producto de los avances tecnológicos, pero funciona y lo que más les interesa es que esté abierto, remodelado y siga sirviendo a las familias que hacen uso del parque. La zona de juegos que está atrás del toldo tiene un uso muy intenso y esto va a permitir descongestionar un poco y atraer a más familias de la comuna a la parte sur del Parque Bustamante.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta, dado que la empresa no presentó programa de integridad, si se le puede pedir adicionalmente, como algo extraoficial, algún documento que indique que no tiene ningún tipo de incompatibilidad.

El Sr. Alcalde explica que no es que no lo tengan físicamente, es que no demuestran que... A veces puede estar, pero... Es como la experiencia, una cosa es que tengan experiencia y la puedan documentar y otra cosa es que sea válida según lo que pide la municipalidad. Con el programa de integridad es lo mismo, el documento puede existir, pero les interesa no que solo exista, sino que deben demostrar que hicieron capacitaciones de sus trabajadores. En la aplicación del proyecto se exige el cumplimiento estricto de cada norma.

La Sra. Lynch agrega que la empresa debe cumplir 3 requisitos relacionados con el programa de integridad: incorporar un formulario donde hace una declaración, presentar el programa de integridad y que está notificado a su personal. Debe cumplir los 3 campos para obtener el puntaje y en este caso no presentó el formulario con la declaración, sí presentó el programa y la notificación, pero dado que no cumplió con los 3 requisitos no se le otorgó puntaje. En todo caso, tiene un pacto de integridad que está notificado a sus funcionarios, pero por no cumplir el requisito formal de la declaración se le quitó ese puntaje.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. Alcalde afirma que eso es lo que pasa con la experiencia, hay gente que pone experiencias que para la licitación no son válidas, o presentan factura en vez de certificado.

La Sra. Vargas destaca que todo el mejoramiento que se está haciendo en el Anfiteatro forma parte del plan de mejoramiento integral del Parque Bustamante que fue desarrollado por el equipo PRBIPE. Es importante porque si bien este financiamiento es municipal, forma parte del programa de recuperación de barrios patrimoniales y emblemáticos, el equipo PRBIPE lo diseñó y por tanto se está dando continuidad a ese plan maestro.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprovecha de felicitar al equipo por los juegos de la Plaza de la Alcaldesa, sus sobrinas los aprobaron.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Construcción Juegos Infantiles en Escenario Parque Bustamante 2° Llamado”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 553: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 411 DE 20 DE MARZO DE 2026, PARA LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE 2° LLAMADO”, ID 2490-25-LP26, A LA EMPRESA MATSAL SPA, RUT N° 76.503.022-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$167.582.465.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde extiende las felicitaciones al equipo del PRBIPE por el trabajo que ha hecho en el Parque Bustamante, donde van a seguir invirtiendo porque sirve mucho. Ayer tuvo la suerte de estar arriba de la Torre Telefónica y el Parque Bustamante se ve increíble, lo subieron al piso 33, la visión es extraordinaria, lamentablemente había esmog y por tanto pidió que lo invitaran para un día después que haya llovido.

A propósito de invitación, invita a los Concejales y Concejalas este sábado a las 10 de la mañana, a la Cambiatón de láminas Panini en el frontis de la municipalidad. Están invitados si quieren ir a llenar su álbum de láminas.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026

3.3. INICIO MODIFICACIÓN N°9 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007

La Sra. María José Castillo, Jefa Departamento de Asesoría Urbana, indica que hará una breve exposición de algo que ya han visto en 3 sesiones de la Comisión de Urbanismo y que van a seguir viendo durante los próximos años. Van a tratar 3 temas: el Plan Regulador Comunal de Providencia, PRCP; la necesidad de actualización y la votación del inicio de la Modificación N°9.

El PRCP es un instrumento que regula qué se puede hacer en la comuna, dónde, cómo, cuánto y qué, y se compone de una memoria explicativa, la ordenanza local, 4 planos y estudios complementarios. Regula básicamente cuatro cosas: espacios públicos, edificación, actividades permitidas y prohibidas y zonas e inmuebles protegidos. Está ordenado en 4 temas y 4 planos, no es un instrumento de gestión, no contiene recursos y no es un plan de inversión, es solo la norma que permite que se hagan las cosas.

El plan regulador tiene una larga historia, desde el año 1944 hasta ahora, y desde el año 2007 está vigente el PRCP que contiene las 8 modificaciones que han visto en detalle. Ha tenido una visión histórica, ha trascendido las distintas etapas de planificación y ha buscado que Providencia sea una comuna mixta, con densidad equilibrada, caminable y con un sistema integrado de áreas verdes.

¿Por qué necesitan actualizarlo? Porque hay nuevos desafíos, hay cambios sociodemográficos respaldados por el Censo, ha disminuido el número de integrantes del grupo familiar, hay nuevos desafíos en el desarrollo urbano, algunos sectores se han consolidado mejor que otros, hay actividades que eran desconocidas el año 2007 y no están reguladas (compra en línea, *delivery*, etc.) y el cambio climático ha impactado de diversas maneras en los sistemas territoriales. Esos son los 4 grandes campos que actualmente impactan el plan regulador.

Para justificar la pertinencia de la modificación al plan regulador hubo que enviar, por ley, un informe fundado a la SEREMI MINVU dado que hay cambios normativos de rango superior, pronunciamientos de algunos órganos superiores (como la Contraloría y la misma SEREMI) y un crecimiento urbano no acorde a lo previsto. Algunos sectores y ejes principales no se han desarrollado como estaba previsto por la norma propuesta por el PRCP 2007; se hace necesario ajustar la densidad habitacional, algo que también ha buscado la OGUC, pero de forma diferente; existe presión de los usos comerciales y de servicios por sobre la residencia, por tanto, hay que tratar de compatibilizar eso; por último, están las nuevas actividades no consideradas en el PRCP.

En abril de este año recibieron la respuesta de la SEREMI MINVU dándole el vamos al proceso de modificación, señalando que el PRCP cuenta con modificaciones que no son integrales, por tanto es necesario hacer una revisión general del instrumento; es necesario ajustarlo en función de los cambios normativos de rango superior y otros; hay desajustes entre la planificación vigente y el desarrollo efectivo del territorio y hay que actualizar los estudios técnicos que tienen más de 10 años de antigüedad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

Aclara que la Modificación N°9 no implica elaborar un nuevo plan regulador, sino que es una actualización que busca poner en valor lo avanzado, el PRCP es reconocido como uno de los mejores de Chile, y adaptar la comuna a los nuevos desafíos del contexto actual. El objetivo preliminar de la Modificación N°9 es consolidar Providencia como una comuna caminable, con densificación equilibrada, usos mixtos compatibles y un sistema integrado de áreas verdes, considerando criterios de sustentabilidad, equidad territorial, identidad barrial y protección del patrimonio. Los 4 temas principales son vialidad, edificación, usos de suelo y patrimonio, además de ajustes y actualizaciones de la ordenanza local.

La Carta Gantt preliminar comienza con este acto administrativo de inicio que se debe votar en el Concejo, sigue con la etapa de imagen objetivo, otra de anteproyecto y una de aprobación, estimando que terminarían el 2028. Han planificado un ciclo de talleres para la construcción colectiva de la imagen objetivo, estas participaciones son anteriores a la ley, no son parte del proceso, de manera de recoger todas las observaciones de los vecinos antes de tener la imagen objetivo. Hay un ciclo de 6 talleres pensados entre julio y octubre de este año los sábados en la mañana y la idea es hacerlos en conjunto con el inicio de la EAE, que también recibe observaciones y sugerencias en un correo electrónico.

El tercer punto es la votación del acto de inicio de la Modificación N°9 al PRCP 2007 por parte del Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Sr. Alcalde aprovecha de agradecer al equipo de Urbanismo, este trabajo también ha sido intenso y están atentos a otras cosas que puedan cambiar, en parte, lo que se necesita decidir en adelante. El Concejo debe ahora aprobar el inicio de esta modificación al plan regulador. No es que se apruebe la modificación, lo que se aprueba es el inicio del procedimiento para modificarlo y por tanto va a quedar bastante tiempo de participación y revisión de todos los aspectos.

Sometido a votación el Inicio Modificación N°9 del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 554: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL INICIO AL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N°9 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP 2007), A CONTAR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA MARÍA ISABEL BLANCA REGORD CORNEJO

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña María Isabel Blanca Regord Cornejo, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°315 de 4 de junio de 2026.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta una propuesta de posible conciliación en una causa laboral seguida ante el Segundo Juzgado Laboral de Santiago en razón de una demanda presentada por doña María Isabel Blanca Regord Cornejo, quien actualmente tiene 80 años de edad y se desempeñó como secretaria en la Municipalidad de Providencia prestando servicios inicialmente al Centro Integral de Desarrollo Social Los Misioneros y luego al Departamento de Organizaciones Comunitarias, ambos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La Sra. Regord se autodespidió por el Artículo 160 N°7, incumplimiento grave del contrato, dado que durante 20 años y 12 días se encontró en calidad de prestadora de servicios a honorarios. Dentro de sus pretensiones demanda el pago por los años de servicio, el pago de cotizaciones adeudadas (AFP, salud) y del seguro de cesantía. Esta causa tuvo audiencia preparatoria de juicio el año pasado y el 3 de junio de este año tenía la audiencia de juicio, pero de manera previa a esa audiencia la abogada laboral externa conversó con el abogado de la contraria a efectos de explorar la posibilidad de arribar a un acuerdo en los términos propuestos por el tribunal como base de conciliación, es decir, por un monto de \$15.500.000. Originalmente, la pretensión de la otra parte en la audiencia preparatoria era conciliar por \$22.000.000.-, en esa instancia no se llegó a acuerdo y, por tanto, ambas partes presentaron un escrito de avenimiento en el que se indica expresamente que la conciliación por \$15.500.000.- queda sujeta a obtener el acuerdo favorable del Concejo Municipal. Por tanto, se propone arribar a esta conciliación, lo que significa que el Concejo apruebe este avenimiento para que se cumpla la condición y quede a firme ante el tribunal que ya lo aprobó en esas condiciones y está a la espera del pronunciamiento del Concejo.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña María Isabel Blanca Regord Cornejo, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°555: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA MARÍA ISABEL BLANCA REGORD CORNEJO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$15.500.000 EN CAUSA RIT O-1955-2025, CARATULADA “REGORD CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA MARÍA ISABEL BLANCA REGORD CORNEJO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JOSÉ RAFAEL AGUIRRE AGUIRRE

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don José Rafael Aguirre Aguirre, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°320 de 9 de junio de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que con el fin de precaver un eventual litigio, propone al Concejo aprobar la transacción extrajudicial con don José Rafael Aguirre Aguirre, quien el día 28 de enero de 2026 sufrió una caída en la calle Galvarino Gallardo cerca de las 14:00 horas, se golpeó la rodilla, la mano izquierda y la cabeza. A propósito de esa caída tuvo una intervención de 8 puntos en la rodilla. El Sr. Aguirre presentó una solicitud de indemnización de perjuicios acreditando la asistencia a la urgencia y su valor (120 mil pesos y fracción), la compra de medicamentos por 41 mil pesos y fracción y, además, las curaciones posteriores que en total suman 5 mil pesos y fracción. Consultada la dirección de Infraestructura por el estado de la acera donde se

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

cayó el Sr. Aguirre, la respuesta fue que la acera tenía pedazos de plástico en un lugar no habilitado para el tránsito de personas, lo que les generó cierta duda y por tanto preguntaron a Tránsito, que aclaró que era una acera no pavimentada. Con eso despejaron que el Sr. Aguirre transitaba por un lugar en el que se permite la circulación de peatones. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato informó que presumiblemente los plásticos fueron instalados por el antiguo dueño del inmueble que enfrenta esa parte de la acera, reconociendo que esos pedazos de plástico no se habían extraído y por tanto podría haber una omisión en la obligación de conservar o mantener la acera, por eso recomienda arribar a esta transacción extrajudicial por \$125.178 (75% del total del gasto acreditado de \$160.000).

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que hay un detalle porque la caída no fue en Galvarino Gallardo, sino que, en Valenzuela Castillo, en la otra esquina de la calle. Lamenta la caída del caballero, no sabe por qué en primera instancia puso Galvarino Gallardo, pero al final investigó que fue en Valenzuela Castillo

La Sra. Jhon ofrece disculpas, es efectivo. Corroboraron esa información teniendo a la vista el reporte del 1414, que no solo concurrió, sino que también lo asistió.

Sometida a votación la transacción extrajudicial con don José Rafael Aguirre Aguirre, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°556: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JOSÉ RAFAEL AGUIRRE AGUIRRE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$125.178.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, COMO CONSECUENCIA DE UN TROPIEZO CON RESTOS DE PISOS PLÁSTICOS QUE ESTABAN ADHERIDOS AL SUELO, MIENTRAS TRANSITABA POR CALLE VALENZUELA CASTILLO FRENTE AL N° 1260, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026. POR SU PARTE, DON JOSÉ RAFAEL AGUIRRE AGUIRRE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

KARAOKE

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que el jueves pasado asistió a una visita del Gobernador Orrego al Barrio Bellavista y se le acercaron vecinos a plantearle algunas cosas, entre ellas sobre un local en Antonia López de Bello con un letrero de Karaoke que aún no tiene patente de alcohol, la vecina está preocupada, le solicitó información y apoyo porque ese local está pegado a su casa, además no existe patente de karaoke en Providencia. La ubicación exacta es Antonia López de Bello 126.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

JUNTA DE VECINOS 13-A
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

También se acercó el tesorero de la Junta de Vecinos 13-A para informarle que todavía no reciben la subvención, modificaron la glosa de la solicitud, les dijeron que eso implicaba más demora en la entrega de la subvención y quieren saber cuándo podrían recibirla.

PARQUE MET
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Por último, otro vecino le comentó que era parte del COSOC del Parque Met, ahora ya no lo es, pero se enteró —porque conoce a los funcionarios— que el proyecto de mantenimiento de la ladera sur está en un proceso participativo con la empresa que se lo adjudicó, tomó parte en un recorrido que hicieron con la empresa y le señaló que no había nadie del municipio, en otras oportunidades ha habido, eso le extrañó y le sugirió que sería bueno que la municipalidad participara en esos procesos que tiene el Parque Met.

FUNERARIA EN BELLAVISTA
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Recuerda que hace un tiempo se consultó al Seremi de Salud sobre la funeraria de Bellavista y aún no tienen respuesta.

El Sr. Alcalde señala que van a revisar y estar atentos al local de Antonia López de Bello 0126 y si hay reclamos los verán a través de Fiscalización. Sobre la Junta de Vecinos 13-A, está prácticamente seguro (lo va a chequear) que el miércoles de la semana pasada firmó ese decreto y por tanto debiera darse curso; si no lo firmó, lo hizo la Alcaldesa (S).

Sobre el Parque Met, la empresa dijo que eso iba a ser sin la municipalidad, no estaban invitados a esa actividad, pero tienen una mesa de trabajo permanente con Parque Met y una muy buena relación, están súper coordinados.

Respecto de la funeraria de Bellavista, no han tenido respuesta, enviaron un oficio electrónico a la Seremi de Salud y apenas la tengan la adjuntarán con copia al Concejo Municipal.

NIÑOS Y CHUPETES
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Indica que el otro día estaba pensando, que sería estupendo tener en Providencia un lugar donde los niños chiquititos pudieran ir a dejar sus chupetes, sería bonito.

SEMÁFORO TOBALABA CON CARMEN SYLVA
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Informa que en Tobalaba con Carmen Sylva hay un semáforo que no cumple ninguna función, para que lo revisen. No cumple función porque no tiene sentido.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°66
16 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. Alcalde señala que lo revisarán, es posible que tenga que ver con cruce de peatones.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Explica que no hay cruce de peatones.

El Sr. Alcalde reitera que lo revisará.

Habiéndose cumplido el objeto y siendo las 14:23 horas, se levanta la sesión.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/sgr.-

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS ABRIL DE 2026 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS
Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°

N°	EXTERNOS MU	FECHA	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN	ADJUNTOS
1	MU228T0012428-3037	01-04-2026	“En materia de reinserción social, en virtud de la Ley N° 20.702 del 2013, que modifica la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo, flexibilizando la prohibición de ingreso a la administración pública de personas condenadas, se solicita informar número de personas con antecedentes penales contratadas por su institución, con indicación de género y labores que cumple”.	Oficio N°2211 27.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
2	MU228T0012429-3042	01-04-2026	Solicito, en el marco de la Ley N 20.285, la entrega de la base de datos o registro actualizado de todas las juntas de vecinos de la comuna, inscritas conforme a la Ley N 19.418. La información debe ser entregada en formato digital estructurado (Excel o CSV), e incluir, en la medida que obre en poder del municipio, los siguientes campos: 1. Nombre de la organización. 2. Personalidad jurídica. 3. Fecha de otorgamiento de personalidad jurídica. 4. Estado de la organización (vigente, suspendida, disuelta u otro). 5. Dirección o domicilio de la organización. 6. Unidad vecinal o territorio. 7. Nombre del presidente/a. 8. Nombre del secretario/a. 9. Nombre del tesorero/a. 10. Fecha de inicio de la directiva vigente. 11. Fecha de término de la directiva vigente. Se solicita excluir expresamente datos personales de contacto tales como RUT, correos electrónicos, teléfonos u otros similares, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N 2 de la Ley N 20.285 y la Ley N 19.628. En caso de no existir un archivo consolidado, solicito se entregue la información en el formato disponible más desagregado.	Oficio N°1778 06.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
3	MU228T0012432-3051	01-04-2026	Para el departamento de catastro DOM, solicita de los documentos indicados en cada numeral: copia de dos planos del loteo de Av. Rancagua entre Vicuña Mackenna y Gral Bustamante, aportados por la DOM de la I. Municipalidad de Santiago, (uno) de fecha septiembre 1961 y (dos) abril 1963; (tres) Memorándum 11725/15, CAT 77512; (cuatro) Plancheta de calle la Viña del Mar y plancheta de calle José Arrieta.	Oficio N°2208 27.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
4	MU228T0012433-3060	02-04-2026	Necesito que me puedan entregar listado de patentes definitivas y provisorias 2025,2026 de establecimientos tipo almacenes, minimarkets, botillerías, cafeterías al paso, panaderías, ventas de productos para mascotas, ferreterías de su comuna. Observaciones El listado debe venir con: PATENTE, DIRECCIÓN, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DEL NEGOCIO, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, GIRO ACTIVIDAD, CAPITAL Y VALOR PATENTE	Oficio N°2350 04.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
5	MU228T0012434-3062	01-04-2026	Buen día, Junto con saludar, por medio del presente solicito formalmente una copia del Informe de Procedimiento (u hoja de ruta) y, de ser posible, la grabación realizada por sus inspectores, correspondientes al accidente de tránsito ocurrido en las cercanías de Av. Suecia 416, el día viernes 6 de marzo de 2026, aproximadamente a las 15:00 horas. En dicho evento me vi involucrada, junto con mi acompañante, mientras circulábamos en bicicleta, tras ser colisionados por el vehículo patente KVIX43, conducido por Alyne Camousseight (RUT:...)). Es importante señalar que al lugar asistió personal de Seguridad Providencia (1414), quienes tomaron los datos de ambas partes, junto con la presencia de Carabineros. En esa instancia se conversó con la conductora, quien indicó que se haría cargo de los daños ocasionados. Sin embargo, hasta la fecha no se ha concretado ninguna respuesta ni solución por su parte. Debido a lo anterior, y considerando que la contraparte ha dejado de responder respecto de la reparación de los daños, me encuentro preparando las acciones legales correspondientes ante el Juzgado de Policía Local. Por este motivo, requiero contar con este documento con el fin de: 1. Acreditar la ocurrencia del hecho y la identidad de los involucrados. 2. Confirmar si existen registros de cámaras de televigilancia municipal en dicho sector que puedan ser solicitados posteriormente por el tribunal. Agradecería, además, me indicaran el número de folio del procedimiento y los pasos a seguir para obtener el documento oficial. Quedo atenta a su pronta respuesta. Atentamente, Tamara Contreras	Oficio N°2209 27.04.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6692
6	MU228T0012435-3064	02-04-2026	Buenas, Quisiera solicitar por favor los proyectos de ingeniería del TEP de las calles Tobalaba, Nueva Providencia y Tamar, producto de las medidas de mitigación 9 y 10 de la Subetapa 2, Etapa 3, del ESITU del Proyecto Costanera Center, según lo definido en el anexo del oficio adjunto. Muchas gracias.	Oficio N°2007 16.04.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica
7	MU228T0012437-3077	02-04-2026	Durante la madrugada del día 02 de abril de 2026, aproximadamente a las 00:11 horas, arrendé un servicio de bicicletas ITAU en el sector de Plaza Loreto Cousiño. Minutos después, avancé por la ciclovía en dirección poniente, momento a partir del cual perdí la conciencia. Al recobrarla, me encontraba tendido en el suelo, siendo asistido por dos personas desconocidas, quienes manifestaron haber presenciado el accidente. Dichos testigos señalaron que un vehículo motorizado me impactó mientras me desplazaba en la bicicleta, y que el conductor no prestó primeros auxilios, dándose a la fuga del lugar. Conforme a su relato, el conductor habría traspasado una luz roja, impactándome, lo que provocó la pérdida de conocimiento. Debido a la gravedad del hecho, estas personas me trasladaron de inmediato al servicio de urgencias de la Clínica Santa María, donde recibí la atención médica correspondiente. En razón de lo anterior, solicito su colaboración para facilitar y resguardar los registros de cámaras de vigilancia u otros medios de prueba existentes, cuyo propósito exclusivo es dar continuidad al proceso legal y judicial correspondiente a través del Ministerio Público, con el fin de identificar el vehículo involucrado y a su conductor o responsables. El hecho fue denunciado bajo el N.º de parte policial 1962, evento N.º 15768223, por el motivo “Cuasi delito de lesiones”, declaración realizada el mismo día 02 de abril de 2026 a las 06:00 horas, en la 19ª Comisaría de Providencia, Prefectura Santiago Oriente. Es importante señalar que, debido a la pérdida de conocimiento, no tengo claridad exacta del lugar preciso donde ocurrió el accidente. No obstante, sé que este se produjo a pocos metros de haber retirado la bicicleta desde el ciclistero ubicado en el Parque Loreto Cousiño. El sitio del suceso podría encontrarse entre las calles Avenida El Bosque y Hernando de Aguirre, transitando por la ciclovía de Eliodoro Yáñez. Observaciones Dentro del informe medico, personal a cargo que llenó el documento, cometió un error al crear la ficha de ingreso, señalando que fue 05 de Abril de 2026, cuando en realidad la atención fue este 02 de abril de 2026.	Oficio N°1774 06.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
8	MU228T0012438-3083	02-04-2026	Junto con saludar, solicito resultados de los cargos administrativos del último concurso público, cuya recepción de antecedentes fue del 26.11.2025 al 5.12.2025 debido a que la información no aparece publicada en la página web del municipio.	Oficio N°2210 27.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

9	MU228T0012439-3089	06-04-2026	Favor enviar en un archivo digital Excel el listado total de patentes vigentes (acumulado de todos los años) de la comuna considerando los siguientes campos de información: Rol Patente R.U.T. Nombre Contribuyente Dirección Local Tipo Patente Clase Patente Código SII Giro Actividad Tipo Local Observaciones Tipos de patentes: Alcoholes, comercial, industrial, profesional. Tipos de locales: matriz, matriz en la comuna, matriz en otra comuna. Acumulado de todos los años. Subsanación Buenas tardes, pido disculpas por el correo anterior. junto con saludar solicitamos información de todos los años (a partir del año 2000) en un archivo digital Excel el listado total de patentes vigentes (acumulado de todos los años) de la comuna considerando los siguientes campos de información: Rol Patente R.U.T. Nombre Contribuyente Dirección Local Tipo Patente Clase Patente Código SII Giro Actividad Tipo Local El desglose de tipos de patentes viene dado por: Alcoholes, comercial, industrial, profesional. El desglose de tipos de locales viene dado por: matriz, matriz en la comuna, matriz en otra comuna. Saludos cordiales Nicolás Tapia Salazar.	Oficio N°2558 14.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
10	MU228T0012440-3101	06-04-2026	Buenos días y esperando se encuentre bien, me llamo Jesús Cariz, estudiante de quinto año de la carrera de Administración Pública de la universidad Tecnológica Metropolitana. Escribo este correo para solicitar información de los casos de ley Karin, los que fueron Denuncias recibidas, los casos que estén en investigaciones, casos iniciados, Casos resueltos, Casos en procesos como también los Tipo de denuncia, Cantidad, Porcentaje Acoso laboral Violencia laboral Acoso sexual etc. Observaciones desde el año que se decreto como ley hasta la actualidad. Pido esta información, ya que, estoy haciendo mi tesis universitaria sobre esta materia y necesito evidenciar estas practicas. De antemano muchas gracias y espero pronta respuesta. Saludos cordiales.	Oficio N°2358 05.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
11	MU228T0012441-3108	06-04-2026	De conformidad con lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar información relacionada con el ex funcionario Sr. Francisco Javier Friguerio Ramos, RUT N..., quien se desempeñó como profesional en la Sección de Presupuesto hasta el mes de febrero del año 2025, conforme a los antecedentes publicados en el Portal de Transparencia Activa de este municipio. Al respecto, solicito informar: Si se instruyó sumario administrativo o investigación sumaria respecto del referido ex funcionario, indicando el acto administrativo que ordenó su instrucción, número y fecha del decreto o resolución correspondiente. El estado actual del procedimiento disciplinario, indicando si se encuentra en etapa de investigación, formulación de cargos, resolución o término del mismo. En caso de encontrarse afinado el procedimiento, informar y remitir copia del acto administrativo terminal, señalando las medidas disciplinarias adoptadas o la absolución correspondiente. En caso de que el procedimiento aún se encuentre en tramitación, solicito se informe: fecha de inicio del proceso, autoridad que ordenó su instrucción, materia o hechos que dieron origen al procedimiento administrativo. Se hace presente que la presente solicitud no requiere acceso al expediente investigativo ni a diligencias propias del sumario, sino únicamente antecedentes administrativos generales y actos terminales o de inicio, los cuales constituyen información pública conforme a los principios de transparencia y publicidad de los actos de la Administración del Estado. Observaciones sumario administrativo o investigación sumaria	Oficio N°2359 05.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
12	MU228T0012442-3109	06-04-2026	Buenas tardes junto con saludar, quisiera contar con la información de fondos concursables otorgados a la asociación gremial barrio Italia que ha obtenido desde la Municipalidad de Providencia Observaciones Asociación gremial de comerciantes de barrio Italia de providencia, numero de registro 4756, rut 65.164.384-8	Oficio N°1917 13.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
13	MU228T0012443-3116	06-04-2026	Mediante resolución DOM N 354 del 25.11.2019, se procedió a recepcionar de manera definitiva la Etapa 1/2 del Edificio Plaza Pedro de Valdivia, ubicado en Av. Francisco Bilbao 2140-2144. Al respecto, se solicita información acerca de si dicho acto administrativo terminal, fue objeto de alguna impugnación posterior o se trata de un acto firme. Si existió alguna impugnación, se agradeceré además indicar de qué tipo y cuál es el estado-lugar actual donde se tramita.	Oficio N°2008 16.04.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°6396
14	MU228T0012444-3117	06-04-2026	Estimados/as, Junto con saludar, por medio del presente solicito, en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, un listado completo de todos los permisos precarios otorgados por la Municipalidad de Providencia desde el año 2000 a la fecha de respuesta de la presente solicitud. Para cada permiso precario, solicito se incluya al menos los siguientes antecedentes: * Nombre completo y RUT o razón social del titular del permiso. * Motivo o finalidad por la cual fue otorgado el permiso precario. * Fecha de otorgamiento del permiso. * Plazo de vigencia o duración del permiso. * Estado actual del permiso. * En caso de que el permiso haya sido renovado en 1 o mas ocasiones indicar el motivo de la renovación. Observaciones En caso de que parte de la información solicitada se encuentre sujeta a alguna causal de reserva o secreto, solicito se entregue el resto de los antecedentes disponibles, conforme al principio de divisibilidad establecido en la ley.	Oficio N°2212 27.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
15	MU228T0012446-3144	07-04-2026	Solicita informar la nota de evaluación anual de los funcionarios de planta y contrata de su municipalidad (seudonimizados) ordenados por escalafón y grado, de los últimos 3 años, así como la máxima, la mínima, el promedio y la mediana de la distribución de cada año. Observaciones Se adjunta modelo de referencia para la presentación de datos.	Oficio N°2436 08.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
16	MU228T0012447-3151	07-04-2026	Asunto: Solicitud de información – Concurso Público Glosa 2.13 Director de Obras Municipales Estimado Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el marco del Concurso Público de la Municipalidad de Providencia, correspondiente a la Glosa 2.13 "Director de Obras Municipales", en el cual participé recientemente. En virtud de lo informado respecto a que mi postulación no alcanzó el puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa, agradecería poder acceder al detalle o desglose de mi evaluación en la Etapa N1, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas del proceso. Lo anterior, con el fin de conocer los criterios aplicados y retroalimentar mi desarrollo profesional en futuros procesos de selección. Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta. Alejandra Lutfy Pérez	Oficio N°2573 15.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7642
17	MU228T0012448-3153	07-04-2026	Aclarar la situación del plan regulador de la comuna de Providencia respecto al uso de suelo permitido en las calles Los Hidalgos y Avenida El Cerro en el tramo comprendido entre las calles local Santa María y Los Conquistadores. El propietario de la casa ubicada en Los Hidalgo con Alberto Risopatrón ha puesto en arriendo su casa para uso de oficina aún cuando, por lo establecido en el plan regulador vigente (versión refundida 2025 publicado en el sitio web municipal) se trata de uso residencial exclusivo. El propietario ha circulado por grupos de whatsapp un plano en el que se indica que los tramos indicados de Los Hidalgos y Avenida El Cerro tendrían uso de oficina. Este plano contradice al plano vigente. No sabemos si hubo un cambio de éste a nivel municipal, lo cual no sería posible puesto que debería haber incluido participación ciudadana (ej. encuestas a vecinos) así como deliberación y aprobación por parte del Concejo Municipal. Observaciones A lo anterior debe agregarse que aunque se hubiera modificado, sin aviso, el plan regulador la propiedad debería cumplir las exigencias municipales para oficinas y, además, debería tener patente y pago de contribuciones de monto distinto al residencial	Oficio N°1833 08.04.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica

18	MU228T0012449-3164	08-04-2026	Solicito información basada en la Ley 20.285 Sobre Acceso a Información Pública del Señor Ignacio Andrés Carvajal Uribe quien cumple funciones de Inspector Municipal (Fiscalización). Escalafón y grado, calidad contractual (planta, Contrata u honorarios, código). Posición en escala de Remuneraciones Fecha Inicio contrato, Acreditación de estudios y sus certificados, Curriculum Vitae, que respalde su idoneidad en el cargo, cursos o capacitaciones, DIP si existe, hoja de vida funcionario. Registro de Asistencia, Notas de merito o desmerito. Cantidad de Horas Extras y pagos de estas. Todo lo anterior desde que comenzó a trabajar hasta la fecha actual.	Oficio N°2559 14.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7796
19	MU228T0012450-3173	08-04-2026	1.Memorándum de origen: Emitido por la Dirección de Desarrollo Local, solicitando el Informe Jurídico N 848/2025.2.Informe Jurídico N 848/2025: Elaborado por la Dirección Jurídica.3.Memorándum (07/11/2025): Firmado por Paola Jhon Martínez de la Dirección Jurídica.4.Reglamento Interno: Específicamente de la "Feria Mercado Luis".5.Reglamento de Sindicatos: El marco normativo que rige a los trabajadores independientes y artesanos de la comuna.6.Decreto o Convenio (Luis Thayer Ojeda): El documento legal que autoriza el uso y la administración del espacio público en esa zona específica.7.Historial Personal (2022-2026): La comunicación oficial del sindicato sobre mi desvinculación y las razones legales o técnicas dadas en 2022.8.Informes sociales o técnicos que el municipio haya elaborado sobre mi caso en los últimos 4 años.9.Listado de cupos autorizados en dicha feria y criterios de asignación de vacantes.10.Oficio N 714 de enero de 2026 enviado al INDH con todos sus anexos y antecedente. Observaciones Esta solicitud se fundamenta en la respuesta entregada por el municipio al INDH en el Oficio 714, del cual tomé conocimiento el día 24 de marzo de 2026. Se adjunta copia de dicho oficio para facilitar la identificación de los archivos y se solicita el acceso íntegro a todas las pruebas y antecedentes que forman parte de dicho expediente administrativo.	Oficio N°2252 28.04.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6518
20	MU228T0012451-3188	08-04-2026	Aclarar la situación del plan regulador de la comuna de Providencia respecto al uso de suelo permitido en las calles Los Hidalgos y Avenida El Cerro en el tramocomprendido entre las calles local Santa María y Los Conquistadores.El propietario de la casa ubicada en Los Hidalgo con Alberto Risopatrón ha puesto en arriendo sucasa para uso de oficina aún cuando, por lo establecido en el plan regulador vigente(versión refundida 2025 publicado en el sitio web municipal) se trata de usoresidencial exclusivo. El propietario ha circulado por grupos de whatsapp un plano enel que se indica que los tramos indicados de Los Hidalgos y Avenida El Cerroterdrían uso de oficina. Este plano contradice al plano vigente. No sabemos si huboun cambio de éste a nivel municipal, lo cual no sería posible puesto que deberíahaber incluido participación ciudadana (ej. encuestas a vecinos) así comodeliberación y aprobación por parte del Concejo Municipal. Observaciones A lo anterior debe agregarse que aunque se hubiera modificado, sin aviso, el planregulador la propiedad debería cumplir las exigencias municipales para oficinas y,además, debería tener patente y pago de contribuciones de monto distinto alresidencial	Oficio N°2253 28.04.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6929
21	MU228T0012452-3189	08-04-2026	Presupuesto asignado para la "Beca Educación Superior" del municipio en el periodo de 2026 de inicio a fin	Oficio N°2354 05.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7335
22	MU228T0012454-3190	08-04-2026	Solicito resultados de fiscalización de inspector municipal que acudió al lugar denunciado en las siguientes fechas:1. 22 de abril 20262. 4 de abril 20263. 3 de abril 20264. 30 de marzo 20265. 29 de marzo 20266. 26 de marzo 2026 Subsanación Estimados En respuesta a la solicitud de subsanación de la información solicitada el 8 de abril, respecto a los resultados de la fiscalización por ruidos molestos, en las fechas indicadas, señalo que la dirección de la información requerida es calle Eulogia Sánchez 39, comuna de Providencia. Muchas gracias Roxana	Oficio N°2437 08.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7578
23	MU228T0012455-3191	09-04-2026	Solicito copia de los decretos o bien la resolución tuvieron los sumarios respecto a licencias medicas y viajes al extranjero Observaciones quiero la información sobre que sanciones se le aplicaron a todos los involucrados en el tema de licencias médicas	Oficio N°2360 05.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
24	MU228T0012456-3239	10-04-2026	De conformidad con lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar acceso a la siguiente información en poder de la Ilustre Municipalidad de Providencia:Identificación de las patentes de alcoholos asociadas a las siguientes direcciones:Av. Providencia 1378Nueva Providencia 2020Gral. Holley 109Av. Providencia 455Dr. Manuel Barros Borgoño 147Pio Nono 229Nueva Providencia	Oficio N°2820 26.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7387 Memorándum N°8749
25	MU228T0012457-3265	10-04-2026	Estimados, he sido víctima de un robo de mi celular (...) por una moto a las 21.00 hrs (09-04-2026) bajando por bilbao a la altura de amapolas. Una moto estaba andando en la vereda cuando hizo el "lanzaso", posteriormente siguio bajando por bilbao hasta que la perdi de vista. Espero que puedan restrearlo con camaras y lectura de patentes. Atte. Observaciones La ubicación de mi teléfono robado es la siguiente: ... Numero... iPhone 13 Pro iOS 26.3.1	Oficio N°1904 10.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
26	MU228T0012458-3279	13-04-2026	Ingresé reclamo por ruidos molesto N 497985 necesito que me indiquen funcionario que tomó el reclamo derivaciones que hizo a partir del mismo acciones de fiscalización ejecutadas y funcionarios que las realizaron asimismo copia de la medición con sonómetro si es que se realizó resultado de dicha medición y se indique multas citaciones o infracciones cursadas si es que las hubieron	Oficio N°2438 08.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7579
27	MU228T0012459-3281	13-04-2026	Ingresé reclamo por ruidos molesto N 497994 necesito que me indiquen funcionario que tomó el reclamo derivaciones que hizo a partir del mismo acciones de fiscalización ejecutadas y funcionarios que las realizaron asimismo copia de la medición con sonómetro si es que se realizó resultado de dicha medición y se indique multas citaciones o infracciones cursadas si es que las hubieron	Oficio N°2439 08.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7583
28	MU228T0012460-3282	13-04-2026	Quisiera solicitar toda la documentación respectiva a la dictación del Decreto exento N° 250 de fecha 10 de febrero de 2025. Se trata de decreto de demolición de inmueble ubicado en Calle Diagonal Oriente N° 1948, departamento 4B, comuna de Providencia. En particular, solicito documentación que sirve de fundamento al mencionado decreto, así como también todos los documentos acerca del procedimiento seguido para la dictación del acto. Observaciones Adjunto decreto mencionado.	Oficio N°2527 12.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
29	MU228T0012461-3278	10-04-2026	Hola Quiero solicitar la ficha de un procedimiento del 1414 realizado el sábado 21 de marzo pasado las 20 horas. Sobre una persona que vive en nuestra propiedad y estaba causando violencia intrafamiliar. El número de la ficha es 2361099 Saludos	Oficio N°2183 22.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

30	MU228T0012462-3283	13-04-2026	Estimados, Junto con saludar y esperando se encuentren bien, escribo para solicitar formalmente la grabación de las cámaras de tránsito correspondientes al día 08/04/2026. El accidente ocurrió aproximadamente a las 12:49 p.m en la intersección de Avenida Providencia con Manuel Montt (frente a la entrada y salida de alumnos del Liceo José Victorino Lastarria). En dicho lugar, una conductora que se encontraba mal estacionada (vereda pintada de amarillo, estrictamente prohibido estacionar y detenerse) abrió la puerta de su vehículo sin la debida precaución ni atención a las condiciones del entorno, lo que provocó un accidente de tránsito que resultó en daños a mi vehículo. Necesito contar con este registro audiovisual para poder interponer la demanda correspondiente y llevar a cabo los trámites legales necesarios. Agradezco de antemano su buena voluntad y quedo atento a su pronta respuesta sobre el procedimiento a seguir para obtener este material. Atentamente, Luis Fuentes Castro	Oficio N°1912 13.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
31	MU228T0012463-3286	13-04-2026	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Marzo de 2026. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°2196 24.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
32	MU228T0012464-3297	13-04-2026	Necesito el acta con los nombres del directorio del CEPA (centro de padres) del liceo Lastarria. A contar del año 2005 a la fecha.	Oficio N°1924 13.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
33	MU228T0012465-3298	13-04-2026	Estimado Municipio de Providencia solicito a ustedes de forma oficial la siguiente información que paso a detallar en formato excel con las columnas indicadas para su correcto orden.1-¿Cuáles son las funerarias certificadas operando en la comuna durante el presente año 2026 indicando: Columnas en excelA.Nombre de Empresa y Nombre Fantasia B.Rut de empresa C.DirecciónD.Correo / emailE.Teléfono de la empresaF.Nombre del Representante Legal G.Rut del representante legal H.Fecha de autorización de operación emitida por el correspondiente seremi.Número de resolución de autorización correspondienteJ.Patentes asociadas para el o los vehículos funerarios asociados para la prestación de servicios asociados indicando año, patente y modelo2. Casas de Velación operando en la comuna durante el presente año 2026 indicando: Columnas en excelA.Nombre de Empresa y Nombre Fantasia B.Rut de empresa C.DirecciónD.Correo / emailE.Teléfono de la empresaF.Nombre del Representante Legal G.Rut del representante legal H.Fecha de autorización de operación emitida por el correspondiente seremi.Número de resolución de autorización correspondienteJ.Patentes asociadas para el o los vehículos funerarios asociados para la prestación de servicios asociados indicando año, patente y modeloK.3. Cuales son los Crematorios y/o Cinerarios operando en la comuna durante el presente año 2026 indicando además si corresponde a personas o mascotas: Columnas en excelA.Nombre de Empresa y Nombre Fantasia B.Rut de empresa C.Indicar si es crematorio para personas o mascotasD.DirecciónE.Correo / emailF.Teléfono de la empresaG.Nombre del Representante Legal H.Rut del representante legal I.Fecha de autorización de operación emitida por el correspondiente seremi.Número de resolución de autorización correspondienteK.Patentes asociadas para el o los vehículos funerarios asociados para la prestación de servicios asociados indicando año, patente y modelo4. Cuáles son Los Cementerios operando en la comuna durante el presente año 2026 indicando: Columnas en excelA.Nombre de Empresa y Nombre Fantasia B.Rut de empresa C.DirecciónD.Correo / emailE.Teléfono de la empresaF.Nombre del Representante Legal G.Rut del representante legal H.Fecha de autorización de operación emitida por el correspondiente seremi.Número de resolución de autorización correspondienteJ.Patentes asociadas para el o los vehículos funerarios asociados para la prestación de servicios asociados indicando año, patente y modelo	Oficio N°2821 26.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
34	MU228T0012467-3305	13-04-2026	Hola, les escribo porque me gustaría obtener información técnica sobre el circuito de calistenia y las paralelas que instalaron en la Plaza Patricio Aylwin (Francisco Bilbao con Regimiento Cazadores). Específicamente, necesito saber la siguiente información:Modelo y Marca: ¿Cuál es el modelo exacto del circuito y las barras? ¿Saben quién es el proveedor?Medidas: ¿Cuál es el diámetro de las barras paralelas?Costos: ¿Cuánto costó la compra e instalación de ese equipo deportivo específicamente?Si tienen el ID tambiénme sería de mucha ayuda.Quedo atenta a su respuesta, ¡muchas gracias!	Oficio N°2534 13.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
35	MU228T0012468-3307	13-04-2026	Junto con saludar, se solicita respetuosamente indicar la intersección de calles, dirección, coordenadas geográficas o imagen de ubicación de Google Maps o de Google Earth del área que abarcan o en que se emplaza la Junta de Vecinos El Aguilucho (Personalidad Jurídica N 388420).	Oficio N°2254 28.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
36	MU228T0012469-3326	13-04-2026	Copia de todos los antecedentes técnicos y administrativos —tales como Decretos Alcaldicios, Órdenes de Servicio, informes de la Dirección de Ornato, Parques y Jardines, o actas de planificación— que dispusieron y justificaron el retiro de las bancas ubicadas en el sector del Skate Park del Parque Bustamante. Se solicita específicamente que la información aclare si dicha remoción es de carácter transitorio o permanente, y si existe un proyecto de reposición o reubicación programado. Observaciones La ubicación exacta corresponde al área de descanso inmediatamente adyacente al Skate Park del Parque Bustamante (sector cercano a la intersección de Ramón Carnicer con Juana de Lestonac). Las bancas en cuestión solían estar orientadas hacia la pista de patinaje y fueron removidas recientemente.	Oficio N°2255 28.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
37	MU228T0012470-3361	14-04-2026	EstimadosJunto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente los planos correspondientes a la infraestructura del Liceo Victorino Lastarria, emplazado en Miguel Claro 32, comuna de Providencia.El motivo de esta solicitud radica en la necesidad de contar con los antecedentes técnicos del recinto para el desarrollo y correcta ejecución de un proyecto multidisciplinario que se llevará a cabo en las instalaciones del establecimiento.Para tales efectos, requiero la planimetría de las siguientes especialidades:ArquitecturaElectricidadTelecomunicacionesRed de GasAlcantarilladoAgua PotableSería de gran utilidad que la documentación proporcionada corresponda a la versión más actualizada de la que dispongan (idealmente planos As-Built). Asimismo, y para facilitar el trabajo técnico de diseño y trazado, agradecería enormemente que la entrega de los archivos pudiera realizarse en formato digital .DWG.Agradeciendo de antemano su tiempo y buena disposición, se despide atentamente,Joel Díaz	Oficio N°2113 17.04.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	no aplica

38	MU228T0012471-3350	14-04-2026	En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a información sobre comunas abastecidas mediante camiones aljibe para consumo humano y el gasto fiscal asociado a dicho mecanismo. En específico, solicito un listado de comunas desglosado por comuna, año y mes, en donde se indique el período de implementación del abastecimiento, el volumen de agua distribuido (en m³ o litros) y el detalle de los gastos asociados a los contratos y distribución de los camiones aljibe. Lo anterior, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de ingreso de esta solicitud. Solicito que la información sea entregada en formato digital reutilizable (excel u otro similar), incluyendo glosario o aclaraciones necesarias para su correcta interpretación; asimismo, ruego que se explicité qué significan las celdas vacías en cada columna si fuese el caso. En virtud del artículo 19 letra e) de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe negarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Asimismo, solicitó las cifras descritas bajo el principio de máxima divulgación de la misma ley, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales.	Oficio N°2122 21.04.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6493
39	MU228T0012472-3357	14-04-2026	En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a información sobre personas, familias o comunidades beneficiadas por el abastecimiento de agua potable mediante camiones aljibe. En específico, solicito un listado de localidades desglosado por comuna, año y mes, en donde se indique el número estimado de beneficiarios de este mecanismo. Lo anterior, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de ingreso de esta solicitud. Solicito que la información sea entregada en formato digital reutilizable (excel u otro similar), incluyendo glosario o aclaraciones necesarias para su correcta interpretación; asimismo, ruego que se explicité qué significan las celdas vacías en cada columna si fuese el caso. Ruego que dicha documentación, además, resguarde la información protegida de la ley de Datos Personales (Ley 19.628) y que se anonimice todo dato protegido. Asimismo, solicitó las cifras descritas bajo el principio de máxima divulgación de la Ley 20.285, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales. En virtud del artículo 19 letra e) de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Asimismo, solicitó las cifras descritas bajo el principio de máxima divulgación de la misma ley, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales.	Oficio N°2256 28.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
40	MU228T0012473-3367	14-04-2026	Solicito el documento oficial del plan de desarrollo comunal (PLADECO) con las últimas actualizaciones realizadas el año 2024.	Oficio N°1994 16.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
41	MU228T0012474-3387	15-04-2026	Solicito saber el estado de derecho de uso de la plazoleta Padre Letelier interior, ubicada en la esquina de calle Los Conquistadores con Padre Letelier. Desde siempre esta plazoleta ha sido un lugar público cuidado por la Municipalidad de Providencia. Contaba con un letrero municipal con el nombre de la plazoleta y tenía un letrero de prohibición de estacionamiento. Al instalarse al lado de la plazoleta el restaurant El Camino (Padre Letelier 0203) fueron retirados los letreros y en el lugar estacionan vehículos del restaurant y se ocupa el espacio para músicos contratados por el restaurant en diversos horarios. Además fueron cortados los árboles que existían por el lado de calle Padre Letelier. Dada estas situaciones necesito saber si la municipalidad ha entregado este terreno público formalmente como comodato al restaurant. Si ese fuera el caso, solicito recibir copia del documento municipal que acredita dicha cesión y las condiciones vinculantes a cumplir por parte del restaurant para mantener el uso de este espacio. Por el contrario, si no existiera dicho comodato quisiera recibir un documento que acredite el carácter público de la plazoleta.	Oficio N°2574 15.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7218 Memorándum N°8106
42	MU228T0012475-3388	15-04-2026	Estimados junto con saludar , les escribo por qué me veo en la obligación de solicitar la posibilidad de revisar u obtener las grabaciones del Día 12/04 a las 19:37 hrs ,de las cámaras que se encuentran cerca de la Salida de ambulancias del Hospital Metropolitano de Santiago , ubicado en la Comuna de providencia. Está solicitud la realizo, debido a que a las 19:45 hrs me c Encontraba en la entrada del portón para ingresar a mi turno de noche y paralelamente sale una ambulancia y me choca todo el lado izquierdo de mi vehículo, quedando con daños evidentes. La empresa de la ambulancia y hospital no me estan brindando la solución para la reparacion de mi auto, lor lo que me veo obligada a solicitar las cámaras.Soy funcionaria pública del hospital metropolitano. Quedo atenta a la respuesta. Se despide atte Klga Katherine González Romer	Oficio N°1973 15.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
43	MU228T0012476-3410	15-04-2026	el día de hoy miércoles 15 de abril a eso de la 1:30 am, vino personal de la municipalidad para constatar ruidos molestos, en particular una alarma del colegio Instituto Pascal ubicado en calle Rancagua, a eso de las 1:30 am el personal de la municipalidad se acercó al edificio ubicado en Arzobispo Larraín Gandarillas 122 y le comentó al conserje que se emitiría un parte por ruidos molestos a constatar que la alarma estaba sonando. Mi solicitud es saber si efectivamente se realizó y si puedo tener algún comprobante del parte emitido al colegio ya que queremos recopilar antecedentes para ver qué podemos hacer como comunidad, ya que el colegio es tremendamente ruidoso y a pesar de nuestras quejas no están muy interesados en atenderlas.	Oficio N°2440 08.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7595
44	MU228T0012477-3427	15-04-2026	Numeral Indicar la cantidad de vehículos motorizados que se encuentran actualmente almacenados en custodia en el aparcadero municipal, retirados de circulación por infracción a la normativa del tránsito, señalando la patente de cada uno de ellos. Numeral 2:Indicar la cantidad de vehículos motorizados que se encuentran actualmente almacenados en custodia en el aparcadero municipal, por disposición del Ministerio Público y/o Fiscalía, señalando la patente de cada uno de ellos.	Oficio N°2327 04.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6869

45	MU228T0012478-3438	16-04-2026	Buenos días, consulta, soy ciclista y hoy me dirigí a mi trabajo en Providencia, en la intersección de Ricardo Lyon con avenida Providencia, un auto viro dirección providencia al oeste metiéndose a la ciclovía y gracias a mis frenos pude reaccionar, no alcance a ver la patente, pero entiendo que podrían ver las cámaras de esa intersección era entre las 8:55 y las 9:05, es posible hacer algo o a donde tengo que comunicarme para obtener los registros de las cámaras y poder saber la patente o tener respaldo para denunciar.	Oficio N°2002 16.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
46	MU228T0012479-3453	16-04-2026	quisiera saber que tipo de negocio se va a establecer en Los Leones 2088 esquina Mariategui, estan instalando tubos de evacuación de olores y nosotros ya sufrimos con los olores de una cocina ilegal que se instalo en la casa contigua hace 3 / 4 años atras. Observaciones y si van a cocinar que medidas esta tomando la Municipalidad para asegurarse esto no afecte a los vecinos.	Oficio N°2560 14.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°6968 Memorándum N°7869
47	MU228T0012480-3454	16-04-2026	Haciendo uso de la Ley de Transparencia, solicito toda la información de los presupuestos de seguridad desde el 2021 al 2026 desglosados en las distintas materias indicados en observaciones. Observaciones Solicito información dividida en tipos de gastos como por ejemplo, cámaras de seguridad, patrullas de seguridad, encargados de seguridad, implementos de seguridad, gastos en empresas privadas de seguridad y sistemas de seguridad.	Oficio N°2004 16.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
48	MU228T0012481-3456	16-04-2026	Buenas tardes, Necesito el rol matriz del edificio ubicado en calle Dinamarca #1791 (Ex 1801). Esto es para darle el código respectivo al ascensor del inmueble, ya que en el permiso de edificación original que se encuentra en catastro (13/91 del 12.03.1991) presenta en blanco esta información	Oficio N°2006 16.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
49	MU228T0012482-3473	16-04-2026	copia íntegra del informe final emitido por la CGR el 20 de febrero de 2026, firmado por el contralor subrogante Víctor Hugo Merino, sobre la contratación de Manuel Guerra Fuenzalida en la Municipalidad de Providencia y en la AMSZO Observaciones Se trata del Informe Final N° E625.797/2025 (también referido como informe de febrero de 2026) de la Contraloría General de la República, firmado por el contralor general subrogante Víctor Hugo Merino, emitido el 20 de febrero de 2026.	Oficio N°2328 04.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
50	MU228T0012483-3474	17-04-2026	Hola. Escribo esto a las 12:53 de la madrugada del día viernes y hemos estado reclamando por el ruido desde ayer jueves a las 23:00 aproximadamente. El ruido es demasiado, desde mi domicilio ubicado en Paseo Bulnes se escucha la música, por lo que quisiera saber: 1) cuándo fue solicitado el permiso de la empresa Pepsi para realizar este evento en día de semana y a altas horas de la madrugada con ruido excesivo, quién fue el responsable de otorgar el permiso y bajo qué condiciones se autorizó considerando el tiempo, ruido, contaminación acústica y visual, etc.2) Teniendo en consideración que ya varios vecinos han reclamado, no solo de la comuna de santiago sino que principalmente de su comuna de Providencia, cuáles son las sanciones y explicaciones sobre las posibles violaciones al contrato que se hayan producido entendiendo que dudo que hayan autorizado tales niveles de decibeles de música. 3) copia del estudio que se contempló para autorizar el evento debido al daño colateral que provoca un evento de tal magnitud cerca del zoológico y la revisión de los animales post evento. 4) necesito el numero de las denuncias presentadas a la municipalidad alegando ruidos molestos entre el día 16 de abril desde las 21:00 horas hasta el día 17 de abril hasta las 07:00 am. Observaciones consulta evento pepsi.	Oficio N°2505 12.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
51	MU228T0012484-3497	17-04-2026	Favor solicito envío de resoluciones sanitarias de funcionamiento de puntos limpios, transporte y disposición final referido a residuos electrónicos.	Oficio N°2329 04.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
52	MU228T0012485-3496	17-04-2026	Solicitud información Ley N°20285. Junto con saludar solicito acceso a la siguiente información respecto de mi local comercial ubicado en Vicuña Mackenna #276 Providencia 1- Detalle de todas las fiscalizaciones e infracciones cursadas, indicando para una: fecha y hora - Nombre del inspector o funcionario actuante - unidad o Dto al que pertenece - motivo de la fiscalización, especificando si corresponde a iniciativa propia, fiscalización programada o derivada de denuncia - numero de acta o infracción cursada. 2- En caso de existir denuncias o reclamos asociados solicito se informe - fecha del reclamo - canal de ingreso - motivo o naturaleza del mismo - copia o extracto en versión anonimizada si corresponde. 3- Indicar si el establecimiento ha sido objeto de fiscalizaciones programadas, focalizadas o bajo algun criterio especial, señalando los fundamentos de dichas acciones, en caso de existir. La presente solicitud tiene por objeto conocer el origen, fundamento y proporcionalidad de las fiscalizaciones realizadas. lo solicitado que la información sea remitida en formato digital a mi correo (contacto.benvenuto@gmail.com) Esta informacón la requiero de enero 2024 a la fecha de la respuesta de la presente solicitud. Saludos cordiales Francisco fuenzalida	Oficio N°2841 27.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8726
53	MU228T0012486-3503	17-04-2026	Desde la DIMAO de municipalidad de Los Vilos en su oficina de inspeccion y fiscalización solicito a ustedes poder brindar información si existe dentro de sus protocolos o convenios uno que hable sobre donaciones de animales (mayores y menores) hacia fundaciones y/o instituciones con el proposito de resguardar el bienestar de los animales bajo el marco legal existente sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y el bienestar animal. Observaciones solicito lo que indica	Oficio N°2355 05.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
54	MU228T0012488-3504	17-04-2026	solicito que se me haga entrega íntegra del proceso administrativo que terminó con el decreto municipal que dispuso la clausura del sexto piso del edificio ubicado en Avenida Providencia N 2093, comuna de Providencia, el que fue ejecutado el día 16 de abril del año en curso por personal de vuestra repartición pública.	Oficio N°2506 12.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7386
55	MU228T0012489-3505	17-04-2026	Estimados/as, Junto con saludar, me dirijo a ustedes en representación del Club de Montaña RAMUCH, organización deportiva sin fines de lucro con 85 años de trayectoria, fundada en la Universidad de Chile. En el marco de la Ley de Transparencia, solicito a vuestra municipalidad la siguiente información: Listado actualizado de bienes inmuebles de propiedad municipal, incluyendo terrenos y edificaciones. Identificación de aquellos inmuebles que se encuentren sin uso, subutilizados o destinados a futuros proyectos. Información sobre inmuebles que puedan ser susceptibles de ser entregados en comodato u otra figura de uso a organizaciones comunitarias o deportivas. En la medida de lo posible, antecedentes adicionales como ubicación, superficie, estado actual y destino asignado de dichos bienes. La presente solicitud tiene por objeto evaluar alternativas para el desarrollo de actividades deportivas, formativas y comunitarias vinculadas al montañismo, abiertas a la comunidad. Agradeciendo de antemano su disposición y colaboración, quedo atento a su respuesta dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Sin otro particular, saluda atentamente, Gaspar Bravo Sepúlveda Club de Montaña RAMUCH	Oficio N°2361 05.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

56	MU228T0012490-3506	17-04-2026	Se solicita el detalle del presupuesto anual asignado y ejecutado por la Municipalidad en materia de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio contable del año 2025 (monto inicial, modificaciones y ejecución final) y lo transcurrido del año 2026 (presupuesto aprobado y estado de ejecución a la fecha). La información debe especificar los montos destinados a personal, equipamiento y programas de prevención, solicitando que el soporte de entrega sea en formato digital, enviado directamente al correo electrónico de contacto, en conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.	Oficio N°2507 12.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7618
57	MU228T0012491-3507	17-04-2026	Buenas tardes. Quisiera obtener información sobre un accidente que sufrí el 19 de marzo de 2026 en avenida Santa María con Pedro de Valdivia Norte, al rededor de las 23:00 horas (Ficha Folio N 2359843 del departamento de operaciones de Seguridad de Providencia). En el evento sufrí una caída en bicicleta producto de esquivar un auto que transitaba por Pedro de Valdivia en sentido sur. Yo crucé avenida Santa María con luz verde, hacia el norte, mientras que el auto que casi me atropella dobló hacia el oriente. Elevo esta solicitud para determinar la responsabilidad del conductor de dicho auto, para esclarecer su imprudencia y una eventual falta de tránsito (saber si cruzó con luz roja). Derivado de la caída, fui hospitalizado por 6 días producto de un politraumatismo y una hemorragia interna, atención que ahora deberé cubrir de manera privada. Mi interés es determinar la eventual implicancia de algún seguro perteneciente al conductor que provocó mi caída, para ayudarme a costear los tratamientos. Mi madre solicitó imágenes de cámaras, las cuales fueron denegadas, detallándose las causas en la Ficha municipal antes mencionada que a continuación adjunto	Oficio N°2682 18.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8242
58	MU228T0012492-3508	17-04-2026	En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito el registro histórico completo de patentes municipales de esta municipalidad, desde el inicio del registro disponible hasta la fecha actual, en formato Excel o CSV, con los siguientes campos por cada registro: 1) RUT del titular, 2) Razón social o nombre completo, 3) Nombre de fantasía del establecimiento, 4) Dirección completa del local (calle, número, oficina/local), 5) Tipo de patente (comercial, profesional, industrial, alcoholes, microempresa familiar), 6) Giro o actividad económica autorizada, 7) Estado de la patente (vigente, caducada, desenrolada), 8) Fecha de otorgamiento, 9) Fecha de caducidad o término, 10) Número de rol o folio, 11) Tipo de registro (casa matriz o sucursal). En caso de no contar con todos los campos, solicito que entreguen la base de datos completa que tengan disponible en el formato en que se encuentre, aceptando cualquier estructura que contenga al menos RUT, razón social y dirección del titular. Observaciones Noto que la Municipalidad de Providencia ya publica mensualmente en su Portal de Transparencia un listado de patentes comerciales vigentes en formato Excel (sección Actos y Resoluciones Patentes Municipales Nóminas de Patentes Comerciales Vigentes), el cual contiene fecha, rol, nombre o razón social, dirección y giro. Sin embargo, dicho listado no incluye el RUT del titular. Solicito que el listado que ya existe sea complementado con el campo RUT, o en su defecto que se entregue la base de datos interna completa que sí contenga dicho campo, dado que el RUT forma parte del acto administrativo público de otorgamiento de patente y no constituye dato sensible en los términos del artículo 21 de la Ley N 20.285.	Oficio N°2117 20.04.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
59	MU228T0012493-3510	17-04-2026	Solicito por favor un archivo formato excel con una base de datos que contenga patentes de alcohol según Ley 19925, en donde distinga tipode patente, año de vigencia, estado de la patente, dirección, coordenadas, ROL, nombre o razón social, para la comuna de providencia. Observaciones Declaro que la información solicitada será utilizada para fines personales.	Oficio N°2356 05.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7217
60	MU228T0012494-3513	20-04-2026	Necesito detalle del procedimiento N 237007739 efectuado el día viernes 17 de abril entre las 8 y 13 pm. Yo soy la persona afectada y necesito el detalle para hacer la denuncia correspondiente en carabineros	Oficio N°2381 06.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
61	MU228T0012495-3514	20-04-2026	Solicito acceso a información pública relativa a los antecedentes del monumento a Gabriela Mistral ubicado en Plaza Italia, así como a la mantención del Parque Balmaceda. En particular, requiero: Monumento a Gabriela Mistral: Acta de recepción provisoria y/o definitiva de la obra, indicando fecha. Antecedentes de garantías vigentes (tipo de garantía, vigencia y estado actual). Informes técnicos o documentos que den cuenta del deterioro de la base del monumento. Información sobre reparaciones ejecutadas o programadas, indicando responsable y plazos. Parque Balmaceda: Identificación del organismo responsable de su mantención. Contratos de mantención vigentes, indicando empresa, obligaciones y período de vigencia. Informes o actos administrativos que expliquen el estado actual del parque y las medidas adoptadas. En caso de no existir alguno de los documentos solicitados, se requiere indicarlo expresamente y de manera fundada. Observaciones La solicitud se fundamenta en el evidente deterioro del Parque Balmaceda, donde se observan deficiencias en mobiliario urbano, luminarias, pavimentos y áreas verdes, lo que evidencia problemas de mantención. Asimismo, el monumento a Gabriela Mistral presenta un deterioro significativo en su base, con material desprendido, a menos de un mes de su entrega, lo que hace necesario conocer el estado de sus garantías y eventuales reparaciones. Como antecedente referencial, existe registro audiovisual público (YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=80HplYgx5hs), donde desde el minuto 7:03 se evidencia el deterioro del monumento y, en los segundos posteriores hasta el minuto 8:39, el estado del Parque Balmaceda.	Oficio N°2575 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
62	MU228T0012496-3516	20-04-2026	Se solicita detallar el monto total del royalty minero recibido por el municipio para los años 2024 y 2025, así como el desglose de su destino final, especificando los proyectos, programas o iniciativas financiadas con dichos recursos. Adicionalmente, se requiere información sobre: los instrumentos de gestión que la Municipalidad utiliza para evaluar el impacto de las iniciativas financiadas con estos recursos. Los mecanismos de difusión y participación ciudadana que permiten a la comunidad supervisar, validar y conocer el uso de los fondos. El proceso de priorización y definición de los proyectos seleccionados, incluyendo los criterios técnicos, sociales o territoriales utilizados. La metodología aplicada para su selección. La participación de actores locales o comunitarios, si corresponde.	Oficio N°2508 12.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

63	MU228T0012497-3518	20-04-2026	Se solicita el catastro de recintos deportivos administrados, financiados, construidos o supervisados por la municipalidad, ya sea directamente o a través de corporaciones municipales de deporte, juntas de vecinos, clubes deportivos u otras entidades con vínculo municipal (concesión, comodato, convenio u otra figura). Para efectos de esta solicitud, se entenderá por "recinto deportivo" todo espacio destinado a la práctica deportiva o recreativa, incluyendo de manera no exhaustiva: multicanchas (en plazas, poblaciones o espacios públicos), canchas de fútbol (de tierra, pasto natural o sintético), gimnasios, estadios, piscinas, skateparks, pistas de atletismo, y cualquier otra infraestructura deportiva de uso comunitario. Se solicita incluir tanto los recintos actualmente operativos como aquellos que hayan sido cerrados, demolidos o transferidos durante el periodo señalado. Se solicita el catastro desde 1990 hasta la fecha de respuesta a esta solicitud. Se precisa que no se solicita información periódica sobre cada año, sino el catastro consolidado de recintos, incluyendo para cada uno los hitos históricos relevantes (construcción, remodelaciones, cambios de administración). Para cada recinto se solicita la siguiente información: 1. Nombre oficial del recinto 2. Dirección (calle y número, o referencia geográfica si no aplica nomenclatura formal) 3. Coordenadas geográficas (latitud y longitud) 4. Tipo de recinto (multicancha, cancha de fútbol, gimnasio, estadio, piscina, skatepark, u otro; especificar) 5. Superficie en metros cuadrados 6. Año de construcción 7. Año de apertura al uso público 8. Costo de construcción, indicando la fuente de financiamiento (municipal, FND, IND/Mindep, sectorial, privada, mixta, u otra) 9. Año o años de remodelaciones o mejoras mayores 10. Costo de cada remodelación o mejora mayor, indicando fuente de financiamiento 11. Entidad administradora actual (administración directa municipal, corporación municipal de deportes, junta de vecinos, club deportivo, concesión privada, comodato, u otra; especificar nombre de la entidad cuando corresponda) 12. Horario de funcionamiento al público 13. Modalidad de acceso (libre, con reserva, pagado; indicar tarifa cuando corresponda) 14. Estado actual del recinto (operativo, en remodelación, cerrado, demolido, transferido) Se solicita que la información sea entregada en formato Excel (.xlsx) o CSV, con una fila por recinto. En caso de que alguna de las variables solicitadas no se encuentre disponible, se solicita expresamente la entrega de la información parcial respecto de aquellas variables que sí estén disponibles. Observaciones La presente solicitud se realiza en el marco de una investigación académica sobre infraestructura deportiva municipal y bienestar juvenil, que busca analizar la relación entre la provisión de espacios deportivos comunitarios y diversos indicadores sociales en la población joven.	Oficio N°3004 03.06.2026 Respuesta Alcadesa (S)	no aplica
64	MU228T0012498-3512	17-04-2026	Buenas noches, Escribo para preguntar por el resultado de la fiscalización n°501263. El colegio Pedro de Valdivia, ubicado en Pedro de Valdivia con Bustos, fuera de horario de colegio, realiza diariamente actividades en los espacios de deporte pasado las 23hrs con personas adultas, partidos de futbol, voleibol, entre otros. Me imagino que el colegio, que educa a menores de edad, debe tener un horario legal para funcionar y tratándose de adultos claramente está fuera de norma y probablemente esté realizando actividades que no tienen que ver con el giro. He llamado todos los días a fiscalización, pero no hay ningún cambio. Espero el resultado y respuesta de este requerimiento. Yo vivo al lado del colegio y tengo que convivir con una entidad que funciona desde las 7am hasta las 23pm. Quedo atento a sus comentarios.	Oficio N°2683 18.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8231
65	MU228T0012500-3553	20-04-2026	En virtud de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de la nómina de boletas y facturas impagas por compras o contratación de servicios para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2025 al 10 de marzo de 2026. La información se solicita desglosada por: número de orden de compra, tipo de compra (licitación pública, trato directo, convenio marco o compra ágil), monto de la transacción, nombre del proveedor destinatario y fecha de emisión de la boleta. Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la Ley 20.285, para que se tarjen o editen los datos que eventualmente debieran mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se pide, asimismo, bajo el Principio de la Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que, de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 ya citado.	Oficio N°3005 03.06.2026 Respuesta Alcadesa (S)	no aplica
66	MU228T0012501-3564	20-04-2026	Solicito registro de cámaras de tránsito de calle Bellavista, entre Calle del Arzobispo y la entrada al estacionamiento de Clínica Santa María (Bellavista 0495) del día miércoles 11 de febrero de 2026, entre las 11:40 am y 12:05 pm. Con el objeto de captar colisión entre los vehículos placa patente LJFP-26 (marca Chery Arizo color rojo) y vehículo placa patente LZKW-29 (marca Infinity color gris), en que el primero me impactó por atrás (mi vehículo es el gris), con el fin de confirmar mi versión de los hechos ante demanda de la compañía de seguros del vehículo de color rojo.	Oficio N°2128 21.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
67	MU228T0012502-3566	20-04-2026	Solicito proporcionar la información correspondiente al centro veterinario municipal. Específicamente, se requiere la siguiente información para el período vigente o el más reciente disponible: 1. Nómina de cargos del personal (médicos veterinarios, técnicos veterinarios, administrativos y cualquier otro funcionario vinculado al centro) 2. Tipo de contrato o vínculo laboral (planta, contrata, honorarios) 3. Jornada de trabajo (completa o parcial, con indicación de horas semanales) 4. Remuneración bruta mensual por cargo Agradecería si me pueden colaborar con esta información. Saludos, Magdalena.	Oficio N°2867 28.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
68	MU228T0012503-3569	20-04-2026	buen día, solicito su ayuda con la informacion de una patente por colicion ocurrida esta mañana en avenida pedro valdivia y avenida pocuro, aproximadamente entre las 08:40 horas y 09:00 horas donde un auto de marca suzuki swift colisiono con el mio de patente LFFR-19, ya que la informacion que tenia en el celular se borro o no se me guardo ningun dato y carabineros nos cito hasta el día 11 de mayo, me seria de gran ayuda la patente para poder ingresar el siniestro a la compañía, todos mis datos los tomo el inspector de seguridad que llevo al punto de la colision, quedo atento gracias	Oficio N°2130 21.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

69	MU228T0012504-3583	20-04-2026	Señores**Municipalidad de Providencia**Departamento de TransparenciaEn virtud de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me entregue la siguiente información relativa al funcionario **don Julio Ignacio Mondaca Gómez* rut...*, respecto del período en que prestó servicios en la Municipalidad de Providencia:**1. Sumarios administrativos**Solicito informar y remitir copia de todos los antecedentes relativos a los sumarios administrativos instruidos en contra del referido funcionario, especialmente aquellos dos procedimientos que, según antecedentes públicos o conocidos, se vincularían a:a) eventual **malversación de fondos públicos**, yb) eventual **maltrato laboral**.Asimismo, solicito **copia íntegra del expediente sumarial afinado**, incluyendo fiscal instructor, formulación de cargos, descargos, informes y resolución final.En subsidio, para el caso de estimarse procedente alguna causal de reserva parcial, solicito al menos la entrega de la **resolución final**, del **acto terminal**, de la **parte resolutive**, y de los antecedentes que puedan entregarse aplicando el principio de divisibilidad, con tarjado de datos personales sensibles o de contexto de terceros.**2. Calificaciones funcionarias**Solicito copia de las **hojas de calificaciones**, precalificaciones, calificaciones finales, listas obtenidas, puntajes, actas y resoluciones de la Junta Calificadora, así como de las apelaciones y sus resoluciones, si las hubiere, correspondientes al funcionario **Julio Ignacio Mondaca Gómez**, para cada período anual comprendido entre **2015 y 2025**, ambos inclusive.**3. Forma de entrega**Solicito que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico que registraré en el portal, incluyendo archivos PDF legibles de los actos administrativos y expedientes.**4. Observación legal**En caso de estimarse concurrente alguna causal de secreto o reserva, solicito que ella sea invocada **de manera expresa y fundada**, indicando la norma legal específica aplicable a cada documento o parte denegada, y que se entregue toda la información restante conforme al **principio de divisibilidad**. Observaciones Respecto de cada sumario, solicito específicamente: * número o identificación del expediente; * fecha de inicio; * materia investigada; * estado actual del procedimiento; * si se encuentra **afinado** o no; * fecha de término, si corresponde; * resolución final o acto administrativo terminal; * conclusión del procedimiento; * sanción aplicada, medida disciplinaria adoptada, sobreseimiento, absolución o archivo, según corresponda.	Oficio N°2956 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
70	MU228T0012505-3584	21-04-2026	Hola buenos días, quisiera solicitar el informe y las camaras de un accidente que sufrí el día lunes 7 de abril de 2026 entre las 13.00 y las 14.30 en seminario con Jofre donde un vehículo me impacto mientras yo conducía una bicicleta por la ciclovía de dicha calle....sin más a que hacer referencia y esperando una pronta respuesta.....	Oficio N°2132 21.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
71	MU228T0012506-3589	21-04-2026	Buenos días, esperando se encuentre bien. Solicito información sobre el gasto mensual y anual destinado a educación pública de la Municipalidad de Providencia para los años 2023, 2024 y 2025, desglosado por ítems (personal, programas de bienestar socioemocional, programas de salud mental) ingresos específicos de la corporación de desarrollo social y convenios de salud mental y del presupuesto del mejoramiento del equipamiento cultural, educacional y de salud de la comuna, cuánto fue destinado para lo educacional y de salud. Observaciones Por favor información adjuntada en formato Excel. Gracias	Oficio N°2134 21.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
72	MU228T0012507-3603	21-04-2026	Necesito solicitar una copia digital de los planos del anteproyecto aprobado N7 de fecha 27/03/2026, ubicado en Benjamin Vicuña Mackenna N380. En el caso de tener que pagar derechos municipales ojala sea mediante un link de pago.Gracias	Oficio N°2684 18.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
73	MU228T0012508-3604	21-04-2026	Necesito información de cuando fue solicitada la patente municipal y motivo del rechazode la propiedad ubicada en calle Crédito 517 Providencia, Rol 925-8,	Oficio N°2561 14.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7691
74	MU228T0012509-3610	21-04-2026	De acuerdo a la Ley de Transparencia, solicito información sobre el monto destinado a la ejecución del "Plan de Invierno" en el presupuesto municipal los años 2023, 2024, 2025 y las medidas que se estarán realizando para este año 2026. Además, se solicita detallar las acciones realizadas para mejorar la situación de las personas frente a emergencias durante cada año. Si no se ha planificado nada para este año, indicar el porqué. Por último, indicar si no se ha ejecutado el Plan de Invierno, indicar si se ha implementado otro plan de emergencia ante lluvias y sistema frontal	Oficio N°3010 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9208 Memorándum N°9480
75	MU228T0012510-3612	21-04-2026	Materia: Nómina de fiscales/instructores designados (2016–presente) y reglas/protocolosde designaciónSolicito, conforme a la Ley N 20.285, información referida a los procedimientosdisciplinarios e investigaciones administrativas instruidas por este organismo entre el 1 deenero de 2016 y la fecha de ingreso de la solicitud (o últimos 10 años disponibles).Dejo constancia expresa: NO solicito copia íntegra de expedientes disciplinarios ni laidentificación de denunciantes, denunciados, testigos u otras personas naturales distintas dequienes fueron designadas como fiscales/instructores en ejercicio de funciones públicas.A) Nómina y antecedentes funcionales de fiscales/instructores1. Listado de todas las personas designadas para instruir: (i) sumarios administrativos;(ii) investigaciones sumarias; (iii) investigaciones internas o disciplinariasequivalentes; y (iv) investigaciones por denuncias de acoso sexual, acoso laboral y/o violencia en el trabajo (incluyendo las que correspondan al marco de Ley N 21.643cuando aplique).2. Para cada fiscal/instructor, según conste en registros de personal y/o acto dedesignación: nombre completo; calidad jurídica al momento de la designación;cargo/función; estamento; grado/EUS o equivalente; unidad de desempeño;profesión/título registrado; antigüedad en el servicio a la fecha de la designación.3. Formación/capacitación solo si consta en registros institucionales:cursos/capacitaciones registradas por el servicio en materias afines(sumarios/investigación disciplinaria, derecho administrativo, acoso laboral/sexual,enfoque de género, Ley N 21.643 u otras). Si no existe registro, indíqueseexpresamente.4. Tipo de vinculación con la función: fiscal ad hoc / por acto específico / fiscalpermanente / unidad especializada / otro (según conste).5. Actos administrativos de designación: copia digital de laresolución/decreto/memo/instrumento equivalente por el cual se designó a	Oficio N°3039 04.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Informe N°286 Memorándum N°9597
76	MU228T0012511-3613	21-04-2026	Realizo solicitud de bases de datos de trabajadores municipales con condición de planta, contrata y honorarios. La información que requiero son los nombres, tipo de contratación mencionados anteriormente e información de contacto; correo electrónico Observaciones Período 2025 - período 2026	Oficio N°2292 29.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

77	MU228T0012512-3614	21-04-2026	Solicito acceso a información pública relativa a la nómina actualizada de trabajadores municipales, correspondiente a personal en calidad contractual de planta, contrata y honorarios, con fines de contacto institucional. En específico, requiero la siguiente información vigente a la fecha de respuesta para cada funcionario/a: Nombre completo. Tipo de contratación (planta, contrata u honorarios). Unidad, departamento o dirección en la que se desempeña. Cargo o función. Correo electrónico institucional. Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente en planilla Excel o formato compatible. En caso de que la información solicitada no se encuentre consolidada en un único documento, solicito se proporcione a partir de los registros administrativos disponibles, en el formato en que se encuentren, o bien mediante la entrega parcial de la información existente. Asimismo, en caso de que la recopilación de la información implique un volumen significativo, solicito se indique la forma en que esta se encuentra disponible y las alternativas para su entrega, conforme al principio de facilitación. La información solicitada se enmarca en funciones de coordinación y vinculación institucional. En caso de que parte de la información solicitada esté sujeta a alguna causal de reserva o protección de datos personales, solicito se entregue aquella que sea pública, aplicando el principio de divisibilidad. La presente solicitud se formula conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, especialmente en lo relativo a los principios de máxima divulgación, facilitación y divisibilidad. Observaciones Para efectos de individualizar la información solicitada, se indican las siguientes características: Materia: Información relativa a la gestión de personal municipal, generada por la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente a través de la unidad de Recursos Humanos o su equivalente (Gestión y Desarrollo de Personas). Período: Años 2025–2026, o bien información vigente a la fecha de respuesta, según corresponda. Origen: Dirección de Administración y Finanzas. Soporte: Digital.	Oficio N°2330 04.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
78	MU228T0012513-3642	22-04-2026	Junto con saludar, quisiera solicitar el monto de recaudación por concepto de permisos de circulación en el mes de marzo y recaudación anual, desde el año 2023 al 2026. Favor dividir información por año de la siguiente manera: AÑO / RECAUDACIÓN MES DE MARZO / RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL. Gracias	Oficio N°2576 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
79	MU228T0012514-3643	22-04-2026	Se solicita información sobre los procesos disciplinarios que mantuvo el señor Francisco Javier Frigerio Ramos en el periodo donde mantuvo relación contractual con el municipio se solicita además su decreto de contratación los montos de sus remuneraciones y las funciones que cumpla dentro del municipio, adicionalmente se solicita el motivo del cese de sus funciones en dicha municipalidad. Observaciones Se menciona que toda información solicitada no puede ser denegada solo tarjando los datos sensibles de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.628.	Oficio N°2869 28.05.2026 Respuesta Alcalde	Informe N°270 Memorándum N°8730
80	MU228T0012515-3644	22-04-2026	En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en representación de la Asociación N°1 de Funcionarios Código del Trabajo de la Municipalidad de Alto Hospicio, vengo en solicitar a este organismo la entrega de la siguiente información, actualizada a la fecha de respuesta: 1. Dotación de funcionarios bajo Código del Trabajo • Número total de funcionarios contratados bajo el Código del Trabajo. • Individualización de si estos funcionarios se desempeñan en: o Sector municipal o Servicios Traspasados (educación, salud, cementerios u otros) • Fecha de inicio del contrato de cada funcionario. • Tipo de contrato: plazo fijo o indefinido. • Remuneración bruta mensual. • Detalle de bonificaciones o asignaciones adicionales pactadas con el empleador (indicando tipo y monto). 2. Condiciones laborales y dinámica contractual • Rotación anual de trabajadores bajo Código del Trabajo, expresada como porcentaje de despidos y/o no renovación de contratos. • Número de trabajadores que han sido traspasados desde modalidad honorarios a Código del Trabajo en los últimos 5 años. 3. Información presupuestaria y gasto en personal • Monto promedio mensual de gasto en remuneraciones de trabajadores bajo Código del Trabajo. • Monto promedio mensual de gasto en horas extraordinarias de dichos trabajadores. • Porcentaje del presupuesto municipal destinado al pago de remuneraciones y horas extraordinarias de trabajadores regidos por el Código del Trabajo. • Gasto comparado en personal, desagregado en: o Honorarios o Código del Trabajo o Planta y contrata • Evolución del gasto en los últimos 5 años en: o Remuneraciones o Horas extraordinarias 4. Organización y representación de trabajadores • Indicar si en la comuna existen asociaciones de funcionarios regidos por el Código del Trabajo. • En caso afirmativo: o Nombre de la asociación o Número de socios o Datos de contacto institucional (correo electrónico y/o dirección) • Indicar si dichas asociaciones participan en mesas de trabajo, instancias formales de diálogo o coordinación con la autoridad municipal. FORMATO DE ENTREGA Se solicita que la información requerida sea entregada en formato digital, preferentemente en archivo Excel (.xlsx), estructurado de manera ordenada y sistematizada, que permita su adecuado análisis, comparación y procesamiento. Sin otro particular, saluda atentamente,	Oficio N°2757 20.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8329
81	MU228T0012516-3645	22-04-2026	Junto con saludar, por medio de la presente, y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a vuestra institución la entrega de la siguiente información: Información solicitada: Listado actualizado de los clubes, centros o agrupaciones de adultos mayores existentes en la comuna, incluyendo, en la medida de lo disponible: -Nombre del centro o club de adulto mayor Dirección-Teléfono de contacto u otro medio de contacto (correo electrónico, si existe) En caso de que parte de la información solicitada no se encuentre disponible, agradeceré indicar expresamente dicha circunstancia. La información requerida será utilizada exclusivamente con fines académicos, en el marco de una investigación para un diplomado sobre envejecimiento activo. Solicito, de ser posible, que la información sea remitida en formato digital (Excel, PDF u otro similar). Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su colaboración, se despide atentamente	Oficio N°2219 27.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
82	MU228T0012517-3647	22-04-2026	Estimada/os, Solicito por favor me puedan enviar la ordenanza 233 de Providencia. Quedo atento a sus comentarios. Gracias de antemano Saludos,	Oficio N°2218 27.04.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
83	MU228T0012518-3649	22-04-2026	Buenas tardes, junto con saludar quisiera saber el resultado de la fiscalización número 503277 llevada a cabo hoy en Los Jacintos 2974 providencia de acuerdo a la denuncia que efectué hoy. Gracias Andrea Diaz-Muñoz Bagolini	Oficio N°2947 02.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

84	MU228T0012519-3675	23-04-2026	Solicito información desde 2021 a la fecha sobre gestión comunal de reciclaje. En particular, requiero: número de puntos limpios y puntos verdes en la comuna; existencia y cobertura de recolección domiciliar diferenciada; convenios vigentes con sistemas de gestión REP; frecuencia de retiro; y presupuesto municipal destinado a reciclaje. Observaciones Se solicita información actualizada y, en lo posible, sistematizada.	Oficio N°2948 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8921
85	MU228T0012520-3676	23-04-2026	Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/12/2025 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: Placa patente (ej. AAAA11) Fecha de cuando fue pagado el permiso de circulación (Fecha de pago) -(ej: DD/MM/AAAA) Tipo de pago (ej. Completo o parcial (la cuota parcial no se refiere a cuotas de la tarjeta de crédito, se refiere a la opción parcial de pagar en agosto la segunda cuota en la municipalidad.) Año de permiso de circulación que está pagando (ej. AAAA) Monto Pagado (ej. 122.355) Código del SII (ej. A550256). tasación del vehículo (ej. 1345678). Se solicita enviarlo en formato Excel. De antemano muchas gracias y quedo atenta a lo que necesiten. Saludos cordiales	Oficio N°2771 20.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
86	MU228T0012521-3678	23-04-2026	Estimados/as. Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en la revisión de las grabaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en Av. providencia con huelen sector oriente, correspondientes al día 23-04-2026 entre las 13.10 y 13.20 El motivo de esta solicitud se debe a un incidente ocurrido en dicho lugar, donde un vehículo al cual no le pude ver la patente, pero se que es un Hyundai Santa Fe color blanco no respetó la luz verde del semáforo para peatones en este caso mi esposo y yo, poniendo en riesgo la seguridad de quienes cruzaban. Adicionalmente, el conductor hizo uso indebido de la bocina de manera imprudente, presionándonos para que aceleráramos el paso e insultándonos al mismo tiempo. Dado lo anterior, agradecería pudieran revisar las imágenes y, de ser posible, facilitarme el registro del incidente donde se pueda visualizar la patente, con el objetivo de contar con antecedentes que permitan evaluar las acciones correspondientes. Quedo atenta a cualquier información adicional que requieran para gestionar esta solicitud, así como a sus comentarios respecto a la disponibilidad del material solicitado. Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, se despide cordialmente.	Oficio N°2201 24.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
87	MU228T0012522-3680	23-04-2026	Estimados Gusto en saludarles. Solicito información sobre el número total de patentes comerciales otorgadas a la propiedad ubicada en av Bilbao 0285 rol 886-027 de Providencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2025, correspondientes al rubro de lavado de automóviles. Desde ya agradezco su disposición saludos	Oficio N°2685 18.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8049
88	MU228T0012523-3685	23-04-2026	En virtud de la Ley N 20.28, solicito acceso y copia de la siguiente información, a nivel comunal, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2026 (o la fecha más actualizada a día de hoy): 1. Tiempo promedio y mediano de tramitación (en días hábiles) para la obtención de patentes comerciales, desagregado por tipo de patente (comercial, profesional, industrial, alcoholes, microempresa familiar), si aplica. 2. Número de solicitudes de patentes comerciales ingresadas, aprobadas y rechazadas por año, incluyendo, en la medida de lo posible, las principales causales de rechazo. 3. Número de patentes provisionales otorgadas por año, duración promedio de estas y porcentaje que obtiene patente definitiva. 4. Número de fiscalizaciones realizadas a comercio formal e informal, junto con el número de sanciones cursadas, por año. 5. Porcentaje de solicitudes de patente comercial que se realizan y finalizan completamente en línea, así como aquellas etapas que requieren presencialidad. En caso de que parte de la información solicitada no obre en poder de este organismo, solicito se indique expresamente o se derive conforme a lo establecido en la ley. Asimismo, en caso de que la entrega de la información requiera la autorización de terceros, hago presente que, conforme a la Ley N 20.285 y a la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, la denegación de acceso sólo procede si dicha oposición se funda en alguna de las causales establecidas en el artículo 21 de la ley. En caso de existir datos personales o sensibles, solicito que estos sean debidamente tarjados o anonimizados, de modo de permitir igualmente el acceso a la información pública solicitada. Solicito que la información sea entregada desglosada en formato Excel o similar, en caso de estar disponible por favor.	Oficio N°3011 03.06.2026 Respuesta Alcaldesa (S)	Memorándum N°9228
89	MU228T0012524-3702	23-04-2026	Solicito planos de elevación específicos de la estructura de la estación Metro Salvador. Expedientes del "plan revive providencia". Información de la construcción del la estación y tema arqueológico	Oficio N°2949 02.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8773
90	MU228T0012525-3704	23-04-2026	Solicito: 1. Copia de la totalidad de los antecedentes entregados a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Providencia, con el propósito de obtener la recepción definitiva de la Sede del Colegio Pedro de Valdivia Providencia ubicada en Av. Antonio Varas N12352. Copia de resoluciones y actos administrativos vinculados con el proceso de recepción definitiva de la misma sede Observaciones Los documentos solicitados son los que fueron acordados en reunión de Lobby de fecha 21 de abril, con el Director de Obras Municipales y don Leopoldo Ramírez	Oficio N°2577 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
91	MU228T0012527-3708	24-04-2026	En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia al registro de la cantidad de abogados especializados en defensa de delitos cometidos por menores de edad a nivel nacional, desde el año 2020 a la fecha que sea ingresada esta solicitud. Con lo anterior, solicito el registro de atrasos y multas por el pago de cotizaciones atrasadas de parte de la municipalidad. Se solicita con el desglose del pago de cotizaciones, y lo que corresponde a multas y atrasos, separadas por año y organización. De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. Pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen en el mismo tiempo información que puede ser conocida información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Ruego que dicha documentación, además, resguarde la información protegida de la ley de Datos Personales (Ley 19.628) y que se anonimice todo dato protegido. Asimismo, solicito las cifras descritas bajo el principio de máxima divulgación de la Ley 20.285, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales. Observaciones Por favor enviar en formato excel	Oficio N°2815 26.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8328

92	MU228T0012529-3737	24-04-2026	En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia al registro de atrasos y multas por el pago de cotizaciones atrasadas de parte de la municipalidad. Se solicita con el desglose del pago de cotizaciones, y lo que corresponde a multas y atrasos, separadas por año y organización desde 2018 hasta el presente año. De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. Pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Ruego que dicha documentación, además, resguarde la información protegida de la ley de Datos Personales (Ley 19.628) y que se anonimice todo dato protegido. Asimismo, solicito las cifras descritas bajo el principio de máxima divulgación de la Ley 20.285, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales. Observaciones enviar en excel por favor	Oficio N°2822 26.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8731
93	MU228T0012530-3738	24-04-2026	Se solicita catastro de semáforo del cruce Puente Los Leones con Av. Andrés Bello J003131, para la elaboración de proyecto de modificación de semáforo, en contexto del plan de desvíos asociado al proyecto "Nueva línea de transmisión subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia".	Oficio N°2578 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
94	MU228T0012531-3740	24-04-2026	Estimada/o, se adjunta denuncia infraccional por ruidos molestos en donde se detallan 3 informaciones que se solicitan a Ud. haciendo uso de la ley de transparencia. Observaciones El contexto completo se entrega en el documento adjunto. Adjunto Estimada/o, Junto con saludar, por medio de la presente quisiera interponer ante Ud. una denuncia por ruidos molestos a raíz de un camión de gran tonelaje que lleva al	Oficio N°2987 26.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8734 Memorándum N°9114
95	MU228T0012533-3752	24-04-2026	Hace algunos días, como tantas otras veces solicite, informacion sobre el cambio de uso del suelo, de habitacional a comercial de mi casa ROL sii 04104-018. Al principio me decian que no estaba contemplado el cambio del PRP, finalmente creo que 2022 me respondieron que harían cambio en el paño donde vivo Observaciones Este mes volví apreguntar y me respondieron que solicitaran un Certificado de Informaciones Previas, pague, lo hice y ya lo tengo. Quede sin la informacion que necesito, no entendí nada, soy una pensionada, dueña de casa y quiero saber si cambiaran el PRP Me parece una burla	Oficio N°2823 26.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
96	MU228T0012534-3749	24-04-2026	Para efectos de un proyecto academico de magister en gestion cultural, necesito solicitar el plan municipal de cultura, por favor	Oficio N°2579 15.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
97	MU228T0012536-3750	27-04-2026	Copia del documento cuenta pública año 2025 en formato pdf	Oficio N°2713 19.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
98	MU228T0012537-3754	27-04-2026	Durante la cuenta pública de la gestión 2025, el Sr. alcalde presentó una lámina en la que presenta un estado de avance o cumplimiento del programa de gobierno comunal en el que muestra un 31% cumplido, 38% en marcha y 31% por cumplir. solicito: (1) copia del programa de gobierno al que hace referencia el señor alcalde, (2) copia del informe en el que se establecen los estados de avance de las iniciativas que respaldan los porcentajes presentados en la cuenta pública municipal. Observaciones Adjunto fotografía del momento en que se muestra la lámina con los porcentajes indicados.	Oficio N°2580 15.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7726
99	MU228T0012538-3756	27-04-2026	Sres I.M. de Providencia, solicito a Uds informacion de los Permisos de Circulación tramitados en la Municipalidad en el año 2026. Se solicita la siguiente informacion tabulada en formato Excel: Placa patente PPUTipo de VehículoMarcaModeloChasisMotor Observaciones año 2026	Oficio N°2817 26.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
100	MU228T0012539-3757	27-04-2026	Buenos días, solicito formalmente el material correspondiente al Manual de Funciones para el Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Providencia. Observaciones Aspiro a la actualización más reciente. En caso de tener publicaciones cercanas, sugiero enviar las últimas tres emisiones.	Oficio N°2725 19.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
101	MU228T0012540-3781	27-04-2026	En virtud de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de la nómina de boletas y facturas que fueron pagadas con retraso de más de 30 días por compras o contratación de servicios para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2026. La información debe ser desglosada por: número de orden de compra, tipo de compra (licitación, trato directo, convenio marco u compra ágil), monto de la transacción, nombre del proveedor destinatario, fecha de pago de la boleta o factura y fecha de emisión de la boleta o factura. Al mismo tiempo, solicitamos que se detalle si la municipalidad tuvo que pagar comisiones y reajustes por las boletas o facturas pagadas fuera de plazo y el monto pagado. Además solicitamos el promedio de días de pago de la municipalidad. Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la Ley 20.285, para que se tarjen o editen los datos que eventualmente debieran mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se pide, asimismo, bajo el Principio de la Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que, de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 ya cita	Oficio N°3124 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
102	MU228T0012541-3775	27-04-2026	Solicito conocer, si el Sr. Eduardo Cucurella Ciudad quien ejerce actividad comercial en el Edificio Comercial Don Angel, cuenta con patente comercial vigente.	Oficio N°2562 14.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

103	MU228T0012542-3786	27-04-2026	Hola, Por medio del presente, remito la siguiente solicitud de información, con el objeto de acceder a documentos vinculados a convenios, acuerdos, memorándums de entendimiento u otros instrumentos formales suscritos por el municipio con otras instituciones u organismos. En concreto, solicito lo siguiente: 1. ¿El municipio cuenta actualmente con convenios, acuerdos, memorándum de entendimiento u otros instrumentos formales suscritos con organismos internacionales (por ejemplo, CEPAL, ONU u otros)? En caso afirmativo, remitir copia de los documentos de respaldo vigentes. En caso negativo, informar su inexistencia. 2. ¿El municipio cuenta actualmente con convenios, acuerdos, memorándum de entendimiento u otros instrumentos formales suscritos con gobiernos extranjeros, ya sean nacionales o subnacionales (por ejemplo, ciudades hermanas)? En caso afirmativo, remitir copia de los documentos de respaldo vigentes. En caso negativo, informar su inexistencia. 3. ¿El municipio cuenta actualmente con convenios, acuerdos u otros instrumentos formales suscritos con organizaciones no gubernamentales internacionales? En caso afirmativo, remitir copia de los documentos de respaldo vigentes. En caso negativo, informar su inexistencia. 4. ¿El municipio cuenta actualmente con convenios, acuerdos u otros instrumentos formales suscritos con universidades extranjeras? En caso afirmativo, remitir copia de los documentos de respaldo vigentes. En caso negativo, informar su inexistencia. 5. ¿El municipio ejecuta actualmente proyectos con financiamiento proveniente de entidades internacionales? En caso afirmativo, remitir documentos de respaldo (fichas de proyecto, resoluciones, informes). En caso negativo, informar su inexistencia. 6. ¿El municipio desarrolla actualmente proyectos o iniciativas que cuenten con asistencia técnica internacional? En caso afirmativo, remitir documentos de respaldo. En caso negativo, informar su inexistencia. 7. ¿El municipio recibe actualmente recursos técnicos, capacitaciones, asesorías o bienes desde entidades internacionales? En caso afirmativo, remitir documentos de respaldo. En caso negativo, informar su inexistencia. 8. ¿El municipio participa actualmente en redes internacionales de ciudades? En caso afirmativo, remitir documentos que acrediten dicha participación (certificados, actas, informes, pagos). En caso negativo, informar su inexistencia. 9. ¿Existen actualmente unidades, departamentos o funciones formalmente establecidas vinculadas a relaciones o cooperación internacionales en el municipio? En caso afirmativo, remitir actos administrativos que lo acrediten. En caso negativo, informar su inexistencia. 10. ¿Existen actualmente planes, estrategias o instrumentos de planificación vigentes que contemplen acciones vinculadas a cooperación o relaciones internacionales? En caso afirmativo, remitir copia de los	Oficio N°3125 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
104	MU228T0012544-3804	27-04-2026	Solicito a la Municipalidad de Providencia las fiscalizaciones a los condominios o edificios que están relacionados con la Ley de Copropiedad Inmobiliaria en la Unidad 2 de Providencia que cuentan con un administrador de condominio certificado.	Oficio N°2792 25.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
105	MU228T0012545-3806	27-04-2026	Estimado Municipio, a través del presente, quisiera solicitar información relativa a los procesos de intermediación laboral de personas en situación de discapacidad llevados a cabo por la Omil de vuestra Comuna del 2018 a la fecha, en concreto entonces agradecería contar con:- Datos de cantidad de personas que acuden a la omil a través de una nómina que los identifique según edad, sexo y tipo de discapacidad.- Información sobre cuántas lograron ser contratadas en un puesto de trabajo dependiente y cuanto tiempo se les hace acompañamiento por parte de la omil y el tiempo promedio que duran en el puesto de trabajo.- Información sobre si se encuentran en la categoría de omil avanzada.- Adicionalmente agradecería saber si se encuentran actualmente trabajando en convenio con Sence.- Teléfono de contacto y correo electrónico oficial de la Omil. Muchas gracias de antemano.	Oficio N°2581 15.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°7413
106	MU228T0012546-3807	27-04-2026	El día 07-04-2026 llame al área de Catastro para confirmar la orden de demolición municipal N°325-2026 (se adjunta) que indica demolición de la ampliación en terraza de la propiedad ubicada en Galvarino Gallardo 2105 depto 706A, lo cual llevo seguimiento desde la denuncia realizada el día 09-09-2025. En la llamada se indica al área de catastro se indica que se notifico al dueño del depto 706A el día 13-03-2026 y que tiene 30 días para demoler cumpliéndose la fecha el 14 de Abril 2026. Se llama nuevamente el día 14-04-2026 al área de catastro a lo cual indica que se le curso una multa (parte) por no demoler y el dueño del depto 706A ingreso una carta solicitando mas plazo para realizar solo alguna demolición en la terraza, a lo cual el director de catastro le otorgo un plazo de 30 días mas y anulando la multa realizada. Yo como afectado solicito aclaración de como es posible mas plazos si ya realizo todo el proceso legal y de juzgado de policía y en Depto de Edificación. A lo cual no me quisieron responder, solo indicaron que debo llamar al DOM don Sr. Sergio Ruminot. Se llama al Sr. Sergio Ruminot e indican que eso le corresponde al área de Edificación. Se llama nuevamente el día 15-04-2026 al área de catastro y se solicita hablar con el Director de Catastro el Sr. Eduardo Cornejo y contesta la secretaria Tatiana la cual indica que solo debo tener una reunión para que me explique el caso, lo cual le indico que no puedo asistir y que pido la aclaración que me la puedan mandar por correo y me indica que lo debo pedir por transparencia. Se indica que el depto 706A realizo una ampliación en terraza de mas de 65m2 lo cual no tiene permiso de la comunidad ni del comité del edificio. Nuevamente escribo la Solicitud portan transparencia con ingreso el día 10-02-2026 "El día 09-09-2025 realice una denuncia (se adjunta) en la DOM de providencia por orientación e indicación del área de catastro de la DOM de Providencia, Explicando que el vecino del departamento realizo un cierre de azotea en un Edificio donde el reglamento de COPROPIEDAD no lo permite (se adjunta), esto ha llevado que en la propiedad que vivo tenga problema de filtración de aguas lluvias desde la terraza, obstrucción de vista y una denigración de mi persona hacia la comunidad por indicar que es una construcción ilegal, es en la Dirección Galvarino Gallardo 2105 depto. 706A. Una vez realizada la denuncia el día 09-09-2025 en DOM providencia el caso lo asume el área de catastro y el inspector municipal se llama Sr. Jaime Fernandez quien lleva el caso. Indican que realizaron la visita a la propiedad de Galvarino Gallardo 2105 depto. 706A el día 15-09-2025 en la cual se notifica que tienen "30 días para proceder a alteración" (se adjunta notificación). Realizo el seguimiento de la denuncia y llamo al número 226543278 de Inspección Municipal DOM al y me indican que el depto. 706A no realizo la "regularización de alteración" por lo tanto se procede a multar al	Oficio N°2870 28.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
107	MU228T0012548-3857	28-04-2026	Necesito el manual de procedimientos o similares que tengan relación con la patente de Microempresa Familiar (MEF)	Oficio N°2686 18.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

108	MU228T0012549-3858	28-04-2026	Por medio de la presente, deseo expresar mi profunda disconformidad con el servicio de atención y fiscalización recibido a través de la aplicación SoSafe. A la fecha, las solicitudes ingresadas no han recibido respuestas solventes, limitándose el organismo a entregar contestaciones genéricas y procedimentales que no abordan la problemática denunciada. Es inaceptable que el sistema derive al usuario a un ciclo infinito de plataformas (Portal Vecino, Transparencia, entre otros) sin entregar una solución concreta. Esta fragmentación de la información no solo degrada la confianza en la institución, sino que constituye una barrera de acceso para ciudadanos con conocimientos básicos de tecnología o adultos mayores, resultando en una atención excluyente y humillante. Señalo la grave deficiencia técnica del sistema, el cual ni siquiera proporciona un número de ID o folio tras el ingreso de un reporte. Esta falta de trazabilidad imposibilita un seguimiento formal por parte del usuario, dejando la denuncia en un vacío administrativo que vulnera los derechos del ciudadano. Debido a esta carencia, me veo obligado a individualizar mis requerimientos únicamente por su fecha y hora y solicitar copia íntegra de las resoluciones, informes de fiscalización y/o actas de respuesta generadas a partir de los reportes ingresados en la aplicación SoSafe.....15380049-9usuario @AAA3fechas solicitudes sosafe27-03-2026 16:16 hrs.15-04-2026 16:41 hrs.27-04-2026 22:05 hrs. Observaciones ...usuario @AAA3fechas solicitudes sosafe27-03-2026 16:16 hrs.15-04-2026 16:41 hrs.27-04-2026 22:05 hrs.	Oficio N°2824 26.05.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°8756
109	MU228T0012550-3859	28-04-2026	Buenos días. Solicito, por favor, resultado de las fiscalizaciones N483490, N500129, N500682 y N506223 por causa de ruidos molestos en el sector de Avenida Fco. Bilbao (fiestas ruidosas y música en vivo). Observaciones Las fechas de cada fiscalización son: N483490 (14 marzo 2026), N500129 (15 de abril 2026), N500682 (16 de abril 2026) y N506223 (28 de abril 2026).	Oficio N°2842 27.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
110	MU228T0012551-3860	29-04-2026	A quien corresponda, Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el marco de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285), con el fin de solicitar información de carácter público relacionada con la gestión y eventuales antecedentes administrativos de la dirección del establecimiento educacional Mercedes Marín del Solar, dependiente de esa Corporación. En específico, solicito respetuosamente se me informe: Si existen o han existido denuncias, investigaciones administrativas, sumarios u otros procedimientos formales en contra del Director Álvaro Ramírez Lizana, del establecimiento en el ejercicio de sus funciones. En caso de existir dichos procedimientos, se indique: - Tipo de procedimiento (investigación, sumario, denuncia, etc.) - Estado actual (en curso, finalizado, archivado, etc.) - Medidas adoptadas, en caso de corresponder. - Si ha existido alguna medida administrativa que limite o haya limitado el ejercicio de funciones del Director, incluyendo restricciones de contacto o presencia en el establecimiento, indicando únicamente información de carácter público. Se hace presente que esta solicitud se realiza con el único fin de contar con información objetiva y transparente respecto del funcionamiento institucional, en el contexto de situaciones que afectan directamente a mi calidad de apoderada. Solicito que la información sea remitida por esta misma vía dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Sin otro particular, se despide atentamente, Carolina Pía Cruz Apoderada	Oficio N°2278 29.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
111	MU228T0012552-3889	29-04-2026	En virtud de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a la Ilustre Municipalidad de Providencia la siguiente información en formato digital: CATASTRO DE KIOSCOS: Listado completo de kioscos con permiso vigente en la comuna de Providencia al día de esta solicitud, indicando por cada uno: dirección exacta, número de permiso, giro autorizado, fecha de otorgamiento del permiso y nombre del titular. KIOSCOS RETIRADOS O DEMOLIDOS: Listado de kioscos retirados, demolidos o cuyos permisos fueron revocados en la comuna entre los años 2019 y 2026, indicando por cada caso: dirección exacta, fecha de retiro, causal invocada y costo del retiro si lo hubiere. ORDENANZA VIGENTE: Texto íntegro y vigente de la ordenanza o normativa municipal que regula el comercio estacionado en bienes nacionales de uso público en la comuna de Providencia, incluyendo todas sus modificaciones desde su entrada en vigencia hasta la fecha. Copia del Decreto Alcaldicio que aprobó la versión actualmente vigente, con indicación de número y fecha. PATENTES: Número de patentes de comercio estacionado en vía pública otorgadas, renovadas, caducadas y no renovadas en la comuna, por año, desde 2015 a la fecha actual. DERECHOS MUNICIPALES: Monto de los derechos municipales pagados por un kiosco tipo en la comuna por año, entre 2020 y 2026, según la ordenanza de derechos municipales vigente en cada período. ACTAS DEL CONCEJO: Copia de las actas del Concejo Municipal de Providencia en las que se haya discutido el comercio en vía pública, los kioscos de suplementeros o el retiro de estructuras en bienes nacionales de uso público, entre los años 2019 y 2026. ESTUDIOS E INFORMES: Cualquier estudio, informe o catastro realizado por la municipalidad sobre el estado de los kioscos de vía pública en la comuna entre 2019 y 2026. GEORREFERENCIACIÓN: Mapa o archivo georreferenciado del emplazamiento de los kioscos actuales en la comuna, en caso de existir, en formato shapefile, KML o similar. CRITERIOS DE REVOCACIÓN: Documento que describa los criterios técnicos o administrativos utilizados por la municipalidad para declarar un kiosco como abandonado o para revocar un permiso de comercio estacionado en bienes nacionales de uso público. Observaciones Solicito recibir la información en formato digital al correo electrónico registrado en este formulario, preferentemente en archivos PDF o XLSX según corresponda. Quedo a disposición para cualquier consulta adicional.	Oficio N°2881 29.05.2026 comunica prórroga de 10 días hábiles.	no aplica
112	MU228T0012554-3894	29-04-2026	Asalto y robo de bicicleta morada en la comuna de ñuñoa el.sabado a las 1;20 aprox de la.madrugada	Oficio N°2306 30.04.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
113	MU228T0012555-3899	29-04-2026	Estimad@s, Es posible que me orienten en como obtener las grabaciones de una de sus cámaras de seguridad. Específicamente de una cámara de tránsito de se encuentra en Manuel Montt con Francisco Bilbao para el día 26/04/2026 entre las 8:15 y 8:25. Todo esto a causa de un accidente de tránsito que ocurre durante esa hora, en el cual me vi involucrado. De antemano muchas gracias. Saludos, Joaquín Beristain	Oficio N°2290 29.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
114	MU228T0012556-3963	29-04-2026	Para efectos de poder regularizar la propiedad ubicada en Antonio Varas 517, necesito y solicito el RUT del arquitecto sr. Fernando de la Cruz Rojas, quien falleció el año 1975. Necesito este dato para poder pedir el correspondiente certificado de defunción y lamentablemente me ha sido imposible, pero considerando que él además de haber realizado el inmueble señalado, debe tener otros en la comuna, puede ser factible que tengan y me compartan esa información.	Oficio N°2300 30.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

115	MU228T0012558-3971	29-04-2026	Buenas tardes, junto con saludar vengo en solicitar información referente a denuncias realizadas respecto al establecimiento comercial "Ay Candela" Restaurante ubicado en calle Orrego Luco 0145. El asunto principal es entender y conocer de la materia que se denuncia ya que las visitas de los funcionarios municipales del departamento de Inspección, se han convertido en algo constante, y al ser consultados por el motivo de la regularidad de sus visitas, la única respuesta es que han recibidos reiteradas denuncias, situación que se puede verificar en notificación que nos emitieron. Por lo tanto solicitamos copia de estas reiteradas denuncias, señalamos que entendemos que no se revelará el nombre o nombres de los denunciantes, lo que no es un impedimento para nuestra solicitud ya que solo nos interesa entender la naturaleza y tenor de estas denuncias, con el fin de buscar posibles soluciones a lo que sea que cause un problema o molestia a los vecinos del sector. Subsanación Buenas tardes. Junto con saludar y esperando se encuentren bien, por el presente vengo dentro de plazo a subsanar las observaciones realizadas en el Oficio N° 2309 de fecha 30 de abril de 2026. En relación a la solicitud de indicar nombre y apellidos del solicitante o apoderado, mandataria doña Susana de Las Mercedes Verdugo Olivares, adjunto: Poder Especial otorgado ante notario, 48° Notaría de Santiago, de doña Patricia Manríquez Huerta. de fecha 7 de mayo de 2026. El que mandata a miembros del estudio jurídico, entre ellos a quien suscribe, entre otros trámites a realizar solicitudes y recibir información específicamente de la unidad de Transparencia Municipal. Adjunto copia de escritura pública de Constitución de la Sociedad, de fecha 16 de octubre de 2024, número de repertorio 9.6989 de 2024, otorgada en la 7° Notaría de Santiago de don Christian Alejandro Ortiz Caceres. Copia CI de Representantes de la Sociedad. Mandantes. Don Pablo Andrés Caro Thayer y don Juan Josepe Perez Escobar. Copia CI Mandataria, doña Susana de Las Mercedes Verdugo Olivares. 2. Respecto al periodo de la información requerida: La solicitud apunta a recibir la información que corresponda al periodo que cuenta últimos meses del año 2025, meses de octubre, noviembre y diciembre, hasta lo que va del presente mes de mayo del presente año. Atenta y agradecida de antemano.	Oficio N°3048 05.06.2026 comunica prórroga de 10 días hábiles.	no aplica
116	MU228T0012559-3972	29-04-2026	Solicito copia de los siguientes documentos relacionados con la expropiación parcial de la propiedad ubicada en calle Luis Thayer Ojeda N°2620, Rol de Avalúo 3942-31, comuna de Providencia: Oficio N°1300/382 de fecha 16 de mayo de 1989, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Providencia. Oficio N°109 de fecha 9 de mayo de 1989, emitido por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Providencia. Ambos documentos se refieren a la expropiación parcial para ensanche del área pública en la esquina de Avenida Diego de Almagro con Luis Thayer Ojeda. Observaciones Se adjunta copia del Acta de Sesión N°7 del Consejo de Desarrollo Comunal de Providencia, de fecha 23 de mayo de 1989, en cuya página 8, punto 3.4.A, se hace referencia expresa a los oficios solicitados en el contexto del Acuerdo N°14 sobre expropiación parcial del Rol 3942-31.	Oficio N°2772 20.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
117	MU228T0012560-3975	30-04-2026	Ordenanza de derechos municipales para trabajos temporales en la vía pública. Observaciones Vigente para el año 2026	Oficio N°2331 04.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
118	MU228T0012561-3976	29-04-2026	Hola buenas tardes , hoy miércoles 29/04 entre las 08:30 AM y las 17:00 hrs aprox En la calle el aguilucho a la altura del 1325 sufrí el choque de mi camioneta Volkswagen Amarok patente KVD79 Apenas me percaté me puse en contacto con el 1414 donde vino una patrulla y me indicó que pidiera las grabaciones de la cámara municipal ubicada en la intersección de el aguilucho esquina Chile España. Por favor si me pudieran indicar como puedo conseguir la grabación en caso de que la cámara haya logrado grabar el choque. Sin otro particular, se despide atentamente Fabián lagunas Valenzuela	Oficio N°2304 30.04.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
119	MU228T0012562-4001	30-04-2026	En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito el registro histórico completo de patentes municipales de esta municipalidad, desde el inicio del registro disponible hasta la fecha actual (abril de 2026), en formato Excel o CSV, con los siguientes campos por cada registro: 1) RUT del titular, 2) Razón social o nombre completo, 3) Nombre de fantasía del establecimiento, 4) Dirección completa del local (calle, número, oficina/local), 5) Tipo de patente (comercial, profesional, industrial, alcoholes, microempresa familiar), 6) Giro o actividad económica autorizada, 7) Estado de la patente (vigente, caducada, desenrolada), 8) Fecha de otorgamiento, 9) Fecha de caducidad o término, 10) Número de rol o folio, 11) Tipo de registro (casa matriz o sucursal). En caso de no contar con todos los campos, solicito que entreguen la base de datos completa que tengan disponible en el formato en que se encuentre, aceptando cualquier estructura que contenga al menos RUT, razón social y dirección del titular. Observaciones Noto que la Municipalidad de Providencia ya publica mensualmente en su Portal de Transparencia un listado de patentes comerciales vigentes en formato Excel (sección Actos y Resoluciones Patentes Municipales Nóminas de Patentes Comerciales Vigentes), el cual contiene fecha, rol, nombre o razón social, dirección y giro. Sin embargo, dicho listado no incluye el RUT del titular. Solicito que el listado que ya existe sea complementado con el campo RUT, o en su defecto que se entregue la base de datos interna completa que sí contenga dicho campo, dado que el RUT forma parte del acto administrativo público de otorgamiento de patente y no constituye dato sensible en los términos del artículo 21 de la Ley N 20.285. El período solicitado es desde el inicio del registro disponible hasta la fecha actual.	Oficio N°2843 27.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
120	MU228T0012563-4004	30-04-2026	Solicito acceso a los datos de conteo de ciclistas registrados por los contadores automáticos instalados en la ciclovía de Carlos Antúnez, comuna de Providencia. Específicamente, solicito la entrega de la información en formato digital reutilizable (CSV, Excel u otro equivalente), correspondiente al periodo completo disponible desde la fecha de instalación de los contadores hasta la fecha de respuesta de esta solicitud. Para cada registro, solicito incluir, en la medida que esté disponible, las siguientes variables: Fecha del registro Hora o intervalo horario de medición Identificador único del contador o sensor Ubicación del contador (coordenadas o referencia) Sentido de circulación (si aplica) Conteo de ciclistas registrado Unidad de medida Indicadores de calidad del dato o estado del sensor En caso de que no exista información para todo el periodo señalado, solicito indicar explícitamente: Fecha de inicio de disponibilidad de datos Periodos sin registro o con fallas Asimismo, en caso de que existan múltiples contadores en la ciclovía de Carlos Antúnez, solicito que la información se entregue desagregada por cada dispositivo.	Oficio N°2883 29.05.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

121	MU228T0012564-4009	30-04-2026	Que el día 24 de abril del 2026 casi llegando a la esquina de la Avenida Cristobal Colón con Alcántara en dirección al oriente, alrededor de las 20.08 hrs, fui víctima de un robo por sorpresa. Una moto color predominantemente negro se subió a la vereda y al momento de sacar el teléfono por una notificación un hombre de edad media me lo quito de las manos, escape recto por alcántara. Solicito la revisión de cámaras del recorrido a fin de poder identificar posibles patentes. Comunico que con fecha 24 abril hice esta misma solicitud a transparencia de la municipalidad de las condes, donde ocurrieron los hechos me mandaron 6 videos donde se identifica a dos delincuentes en motos distintas, pero ninguna cámara con lector de patente. Lamentablemente al estar en un sector límite de la comuna es probable que hayan sido captados por más cámaras de la comuna de providencia y los condes. Tengo todas las cámaras, a las 20.09.59 se les identifica pasando por afuera del colegio coyancura y alrededor de las 20.10.31 se les pierde el rastro.	Oficio N°2337 04.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
122	MU228T0012570-4022	30-04-2026	Solicitud de información estadística y catastro nacional de infraestructura de televigilancia pública. Junto con saludar, solicito a usted la entrega de la siguiente información pública y estadística: Catastro numérico o consolidado nacional de cámaras de televigilancia o seguridad en el espacio público, desagregado por Región. Respecto del total anterior por región, indicar la cantidad de cámaras según la entidad administradora o propietaria (ejemplo: separar cuántas corresponden a Municipalidades, cuántas a Gobiernos Regionales/Delegaciones Presidenciales, y cuántas a las policías u otros estamentos gubernamentales). Del total de cámaras catastradas, indicar su estado operativo actual (separar numéricamente cuántas se encuentran operativas, cuántas fuera de servicio por falla, y cuántas desconectadas o en proceso de baja). Indicar, a nivel nacional o regional, qué porcentaje o cantidad de estos sistemas de monitoreo estatales/municipales cuentan actualmente con integración de software de analítica de video o Inteligencia Artificial (por ejemplo: pódicos lectores de patentes LPR, reconocimiento facial, o analítica de comportamiento). Si existe, adjuntar el último informe estadístico anual del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) o del programa SITIA (Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial) respecto al despliegue de cámaras en el 1º país. Observaciones Se hace expresa mención de que esta información será utilizada con fines estrictamente académicos y de investigación para la elaboración de un Proyecto de Título de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad San Sebastián (USS). Para facilitar la entrega de la información por parte de su servicio y en estricto resguardo de la seguridad pública, se deja constancia de que NO se requieren ubicaciones geográficas, coordenadas, calles ni planos de los dispositivos de seguridad, sino únicamente las cantidades estadísticas agregadas (totales numéricos). Finalmente, para el correcto procesamiento de los datos estadísticos, se solicita amablemente que el catastro numérico sea entregado, de ser posible, en formato de planilla de cálculo (Excel o CSV), y los informes o memorias (si aplicara el punto 5) en formato PDF.	Oficio N°2342 04.05.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica



FORMULARIO N°6
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEMARCO S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	88.277.600-K

1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS:

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO
1.	RECORRIDO RESIDENCIAL TURNO DIURNO FRECUENCIA DIARIA Lunes a sábado, festivos incluidos (se excluyen los feriados irrenunciables)	
1.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN 1D	\$13.217.304.-
1.2	SECTOR DE RECOLECCIÓN 2D	\$13.217.304.-
1.3	SECTOR DE RECOLECCIÓN 3D	\$13.217.304.-
1.4	SECTOR DE RECOLECCIÓN 4D	\$13.217.304.-
1.5	SECTOR DE RECOLECCIÓN 5D	\$13.217.304.-
1.6	SECTOR DE RECOLECCIÓN 6D	\$13.217.304.-
1.7	SECTOR DE RECOLECCIÓN 7D	\$13.217.304.-
1.8	SECTOR DE RECOLECCIÓN 8D	\$13.217.304.-
	Subtotal Mensual Neto Ítem N°1	\$105.738.432.-
2.	RECORRIDO ESPECIAL TURNO DIURNO FRECUENCIA DIARIA Lunes a domingo, incluyendo festivos y feriados irrenunciables para los hospitales	
2.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN E1	\$13.217.305.-
2.2	SECTOR DE RECOLECCIÓN E2	\$13.217.305.-
	Subtotal Mensual Neto Ítem N°2	\$26.434.610.-
3.	RECORRIDO COMERCIAL TURNO NOCTURNO FRECUENCIA DIARIA Lunes a sábado, festivos incluidos (se excluyen los feriados irrenunciables)	
3.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN SC1	\$15.860.765.-
	Subtotal Mensual Neto Ítem N°3	\$15.860.765.-
4.	RECORRIDO COMERCIAL TURNO VESPERTINO-NOCTURNO FRECUENCIA DIARIA Lunes a sábado incluyendo festivos (se excluyen los feriados irrenunciables)	
4.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN 1N	\$15.860.765.-
4.2	SECTOR DE RECOLECCIÓN 2N	\$15.860.765.-
4.3	SECTOR DE RECOLECCIÓN 3N	\$15.860.765.-
4.4	SECTOR DE RECOLECCIÓN 4N	\$15.860.765.-
	Subtotal Mensual Neto Ítem N°4	\$63.443.060.-
5.	RECORRIDO DOMINGO TURNO DIURNO	
5.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN 1DD	\$2.065.204.-
5.2	SECTOR DE RECOLECCIÓN 2DD	\$2.065.204.-
5.3	SECTOR DE RECOLECCIÓN 3DD	\$2.065.204.-
5.4	SECTOR DE RECOLECCIÓN 4DD	\$2.065.204.-
5.5	SECTOR DE RECOLECCIÓN 5DD	\$2.065.204.-
5.6	SECTOR DE RECOLECCIÓN 6DD	\$2.065.204.-
5.7	SECTOR DE RECOLECCIÓN 7DD	\$2.065.204.-
5.8	SECTOR DE RECOLECCIÓN 8DD	\$2.065.204.-
	Subtotal Mensual Neto Ítem N°5	\$16.521.632.-

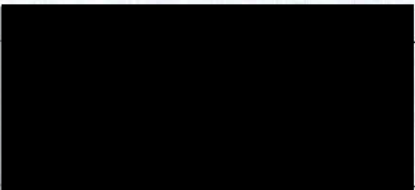


ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO
6.	RECORRIDO DOMINGO TURNO NOCTURNO	
6.1	SECTOR DE RECOLECCIÓN 1DN	\$3.524.615.-
6.2	SECTOR DE RECOLECCIÓN 2DN	\$3.524.615.-
6.3	SECTOR DE RECOLECCIÓN 3DN	\$3.524.615.-
Subtotal Mensual Neto Ítem N°6		\$10.573.845.-
7.	LAVADO DE CAMIONES MUNICIPALES	
7.1	DIARIO 4 CAMIONES RECOLECTORES	\$4.879.910.-
7.2	SEMANAL 1 CAMIÓN TOLVA C/ SIST. DE VOLTEO	\$547.746.-
Subtotal Mensual Neto Ítem N°7		\$5.427.656.-
Subtotal Mensual Neto Σ ÍTEM N°1 AL N°7		\$244.000.000.-
Valor Total Neto por 72 meses		\$17.568.000.000.-
Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl		
Impuesto (19 %)		\$3.337.920.000.-
Valor Total del Contrato 72 meses (impuesto incluido)		\$20.905.920.000.-

2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR NETO (\$)
1	Chofer	Mes	\$957.152.-
2	Peoneta	Mes	\$887.175.-
3	Camión recolector de 19 m3 (Debe cumplir con todos los requerimientos técnicos contemplados en las Bases de la presente Licitación)	Mes	\$7.099.757.-
4	Supervisor	Mes	\$1.478.325.-
5	Lavado de camión recolector Municipal	Camión	\$35.000.-
6	Lavado de camión tolva Municipal	Camión	\$10.000.-
7	Costo mensual por cada kilómetro adicional (sobre los 17 Km actuales desde Pedro de Valdivia 963 a KDM S.A.) respecto del transporte a disposición intermedia o final, por todo el servicio contratado (considera la totalidad de la flota, todos los turnos del mes completo, y la cantidad de viajes).	Km	\$1.-
8	Costo adicional por la entrega de folletos, dípticos o trípticos en inmuebles de la comuna, con información relativa a la recolección de RSD (lote de 1 a 100 unidades con entrega total en 2 días)	lote	\$10.000.-
9	Costo adicional por la entrega de folletos, dípticos o trípticos en inmuebles de la comuna, con información relativa a la recolección de RSD (lote de 101 a 200 unidades con entrega total en 2 días)	lote	\$20.000.-
10	Costo adicional por la entrega de folletos, dípticos o trípticos en inmuebles de la comuna, con información relativa a la recolección de RSD (lote de 201 a 300 unidades con entrega total en 2 días)	lote	\$20.000.-
11	Contenedor de basura de HDPE 120 litros con 2 ruedas	U	\$26.393.-
12	Contenedor basura de HDPE 240 litros con 2 ruedas	U	\$41.400.-
13	Contenedor basura de HDPE 770 litros con 4 ruedas	U	\$181.125.-

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO BARRA BARRA
Nombre del oferente	DEMARCO S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11-05-2026

ANEXO II
SESIÓN 66 CONCEJO MUNICIPAL



FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL CENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 3° LLAMADO.					
PLAN GUARDANTE: MUNICIPAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
C OBRAS PROVISORIAS					
1	CIERRO PROVISORIO FAENAS				
1.1	Cerco perimetral h=2.4 mts.	ml	100.00	17.511	1.751.100
2	INSTALACIÓN DE FAENA				
2.1	Construcciones provisionales	pl	1.00	758.469	758.469
2.2	Empalmes Provisionales	pl	1.00	256.995	256.995
3	SENALETICA PROVISORIA				
3.1	Señalética Seguridad	pl	1.00	150.747	150.747
3.2	Letrero de Obra area verde	un	1.00	305.471	305.471
D OBRAS PRELIMINARES					
DEMOLICIONES Y REMOCIONES					
4.1	Demolicion de pavimento baldosa existente	m²	377.00	3.521	1.327.417
4.2	Extracción de Soleras	m²	6.00	3.521	21.126
4.3	Ratón cerco perimetral	ml	90.00	3.521	316.890
4.4	Ratón Bordo de Pista	m²	6.00	7.521	45.126
E DE SPEJE DE TERRENO, LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO					
5.1	Espeje y Limpieza de terreno	m²	185.00	7.568	1.403.780
5.2	Replanteo, trazado y niveles	m²	185.00	1.968	366.030
5.3	Excavaciones	m²	223.00	17.302	3.858.346
F OBRAS DE FUNDAMENTACIÓN					
CAPAS GRANULARES					
6.1	Preparación, Compactación y Esparcimiento de Subbase	m²	310.00	7.568	2.352.280
6.2	Bases estabilizadas compactadas (C.B.R. > 60%)	m²	223.00	30.690	7.513.539
6.3	Pavimentación Espesada Autógrafa	m²	40.00	25.858	1.034.320
G IMPERMEABILIZACIONES					
7.1	Impermeabilización Local	m²	152.00	15.856	2.410.432
7.2	Impermeabilización Lomas	m²	80.00	14.558	1.164.640
H PAVIMENTOS					
8.1	Suministro y colocación de baldosas	m²	216.00	50.887	10.991.592
8.2	Baldosa Pedregal Tipo Alamo 40x30x3 cm	m²	8.40	38.696	325.046
8.3	Rackler para pavimento de Caucho 40x7cm	m²	158.57	26.336	4.178.613
8.4	Rackler para Lomas 40x7cm	m²	80.00	26.336	2.107.120
8.5	Pavimento Caucho in situ	m²			
8.5.1	Pavimento Caucho in situ color 1	m²	23.00	65.887	1.515.401
8.5.2	Pavimento Caucho in situ color 2	m²	34.00	65.887	2.241.932
8.5.3	Pavimento Caucho in situ color 3	m²	34.00	65.887	2.241.932
8.5.4	Pavimento Caucho in situ color 4	m²	35.00	65.887	2.306.045
8.5.5	Pavimento Caucho in situ color 5	m²	33.00	65.887	2.174.271
8.5.6	Pavimento Caucho in situ Pistas	m²	2.00	65.887	131.774
8.6	Suministro y Colocación de Soleras de alta resistencia	ml	78.00	22.585	1.761.450
I MOBILIARIO URBANO					
9.1	Suministro e instalación Segregador Esfera ø90x100 Caucho	un	5.00	725.647	3.628.235
9.2	Suministro e instalación Segregador Sema Esfera ø10x20x Caucho	un	15.00	685.088	10.276.320
9.3	Suministro e instalación Segregador Sema Esfera ø10x20x Caucho	un	6.00	675.647	4.053.882
9.4	Suministro e instalación Segregador Cilindrico ø40x50x Hormigón	un	4.00	135.695	542.784
9.5	Suministro e instalación Segregador Cilindrico ø30x40x Hormigón	un	8.00	130.639	1.045.112
9.6	Suministro e instalación Puentes de Escalada	un	15.00	30.696	460.440
9.7	Suministro e instalación Red de Tapa	un	2.00	3.585.997	7.171.994
9.8	Suministro e instalación Camis elásticas	un	1.00	1.256.147	1.256.147
9.9	Suministro e instalación Grader	un	1.00	1.586.774	1.586.774
9.10	Suministro e instalación Cacerola de tapa	un	2.00	758.088	1.516.176
9.11	Suministro e instalación de Bandejas	ml	57.00	65.997	3.761.259
9.12	Suministro e instalación res de jardines	ml	37.00	67.696	2.504.752
9.13	Suministro e instalación de Bancos	un	2.00	360.365	720.730
J PAISAJISMO					
10.1	Mejoramiento de suelo y sustrato hídrico	m²	26.00	60.949	1.585.194
10.2	Mulch de madera	m²	87.00	13.646	1.187.192
10.3	Redonda	m²	87.00	1.958	172.626
10.4	Fertilizantes	pl	2.80	250.687	692.300
10.5	Proceso y plantación especies vegetales				
10.5.1	Acorchus molle / Acorch	un	65.00	25.949	1.687.985
10.5.2	Achras melleolum blanco / Achras blanco	un	6.00	25.949	155.694
10.5.3	Alnus incognita / Alnus silvestre	un	77.00	25.949	1.999.813
10.5.4	Arceuthobium / Arceuth	un	12.00	25.949	311.388
10.5.5	Chamaecrista floribunda / Lino color	un	12.00	25.949	311.388
10.5.6	Chamaecrista floribunda / Lino color	un	20.00	25.949	518.980
10.5.7	Croton grandiflorus / Croton	un	47.00	25.949	1.220.543
10.5.8	Glandularia baroni / Viburnum	un	12.00	25.949	311.388
10.5.9	Hebe germanica rosada / Lino rosado	un	4.00	25.949	103.796
10.5.10	Persea arbutifolia / Salvia yagui	un	6.00	25.949	155.694
10.5.11	Photinia neochilus / Dado negro	un	81.00	25.949	2.103.489
10.5.12	Salvia amara / Salvia germanica / amara	un	4.00	25.949	103.796
10.5.13	Teucrium heptaphyllum / Teucrium heptaphyllum	un	6.00	25.949	155.694
10.5.14	Teucrium virginicum / Teucrium	un	84.00	25.949	2.181.396
K REGO					
11.1	Diseño y ajuste de proyecto de Rego	pl	1.00	1.058.474	1.058.474
11.2	Ejecución sistema de rego automático	m²	87.00	30.885	2.686.995
L ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS					
12.1	Mantenimiento y Desinstalación de Obras Provisionales	pl	1.00	101.236	101.236
12.2	Retro de Escombros y Transporte a Valadero	m²	185.00	17.867	3.305.095
12.3	Asa general y Entrega	pl	1.00	185.674	185.674
				COSTO DIRECTO	\$ 112.000.480
				GASTOS GENERALES (19%)	\$ 21.280.072
				UTILIDADES (19%)	\$ 21.280.072
				TOTAL NETO	\$ 154.560.624
				IVA	\$ 20.726.884
				TOTAL (V)	\$ 175.287.508

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 180 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Adiciones y Respuestas a Consultas y todo aquello

Nombre Persona Natural o del Aprobado de la Unión Temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE DURAN MARICONE
Nombre del Cliente	MATSAI SPA
Firma Persona Natural o del Aprobado de la Unión Temporal de proveedores o del Representante Legal	
Fecha	25.04.2026